

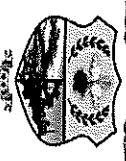
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°003-2024

- 1
- 2
- 3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con cuarenta minutos
- 4 del día miércoles doce de mayo del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de
- 5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:
- 6 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.
- 7 **Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.
- 8
- 9 **Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez
- 10 Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Manuel Navarro Fumero.
- 11 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores
- 12 Madriz, Zoraida Mora Quirós, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo
- 13 Rodríguez Morales.
- 14
- 15 **Síndicos Propietarios:** Nancy Ramírez Álvarez, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos
- 16 Herra, Margorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia
- 17 Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera,
- 18 Adriano Rodríguez Zamora y Rogelio Castro Jiménez.
- 19 **Síndicos Suplentes:** Fernando Sandoval Ulate, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales
- 20 Casasola, Edgar Ballester Solano, Natalia López Porras, Solange Madriz Chaves, Freddy
- 21 Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Miriam Castillo Vargas.
- 22
- 23 **Ausentes:** Los Síndicos Orlando Morales Araya, Cesar Mora Brenes y Kimberly López
- 24 Campos.
- 25
- 26 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
- 27 Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
- 28 Secretaria de Concejo, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el Ing.
- 29 Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- 30
- 31 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del orden del día

- 1
- 2
- 3
- 4 1. Lectura de la convocatoria.
- 5 2. Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.
- 6 3. Juramentación de la Junta Vial Cantonal 2024-2028.
- 7 4. Elección de miembro del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.
- 8 a. Lectura del Informe de la Comisión Municipal-Vacante del Comité de Deportes y
9 Recreación de Turrialba.
- 10 b. Presentación de Candidatos (as) y elección de miembro faltante del Comité de
11 Deportes y Recreación de Turrialba.
- 12 c. Juramentación del nuevo miembro del Comité de Deportes y Recreación de
13 Turrialba.
- 14

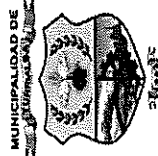
ARTÍCULO II

Lectura de la convocatoria

- 16
- 17
- 18 Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°005-2024 del viernes 31 de mayo del 2024,
- 19 me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el día miércoles 12 de junio del año en curso,
- 20 a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda:
- 21
- 22 1. Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.
- 23 2. Juramentación de la nueva Junta Vial Cantonal 2024-2028.
- 24 3. Lectura del Informe de la Comisión Municipal-Vacante del Comité de Deportes y
25 Recreación de Turrialba.
- 26 4. Presentación de Candidatos (as) y elección de miembro faltante del Comité de
27 Deportes y Recreación de Turrialba.
- 28 5. Juramentación del nuevo miembro del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.
- 29

F) **Lieda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.**

31



ARTÍCULO III

Moción de orden

1
2
3
4 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Me veo en la necesidad de solicitar que
5 se corrija el orden del día a nivel de la agenda para revisar unos documentos por lo cual
6 presentamos una moción de orden que va a leer la compañera secretaria a continuación. Los
7 Regidores que estén de acuerdo en que se cambie el orden del día para poder ver esta moción
8 de orden por favor levantar su mano, doña Inés, don Kevin, 7 votos a favor de las 5 fracciones
9 presentes en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto don Antonio Medina,
10 porque doña Lucila Barrantes no estaba en su curul.

11
12 **Aprobada por unanimidad alteración del orden del día. (Votó el Reg. Medina Solís en**
13 **lugar de la Reg. Barrantes Rivas, que no se encuentra en su curul).**

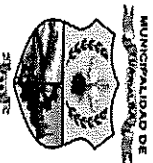
14
15 - **Moción de orden presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Presidente**
16 **Municipal, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Inés Méndez**
17 **Gamboa, Raúl Gómez Salvatierra, Roger Bell Arieta, Manuel Navarro Fumero**
18 **y Arturo Rodríguez Morales.**

19
20 Del Presidente Municipal para que se altere el orden del día y se disponga extender la agenda
21 de hoy para conocer 5 notas a saber:

- 22 1. Integración Comité Caminos Los Araya del Sauce de Santa Terecita.
23 2. Oficio ANEP 18-2024 notificación de la ANEP sobre integración Comisión Alto
24 Nivel.
25 3. Nota Turri andantes sobre actividad internacional.
26 4. Nota de la Junta Administrativa del Mercado Libre sobre propuestas de tarifas.
27 5. Nota de la ANEP sobre recurso de revisión de concepto aplicación salario global.

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo en
30 aprobar esta moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes
31 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1 **ACUERDO 1:**

2 Aprobar la moción presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, por
3 tanto, se extiende la agenda programada para la sesión del día de hoy, para el conocimiento
4 de los documentos supra citados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **Artículo IV**

7 **Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna**

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Le pido a los compañeros que se van a
10 juramentar que pasen al frente y digan su nombre completo. -----

11
12 - Alexander Flores Madriz

13 - Flora Solano Salguero

14 - Rosaura Vega Sánchez

15 - María del Rosario Quirós Agüero

16 - Ronald Sánchez Castro

17
18 *¿Jurais a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la*

19 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

20 *Si juramos.*

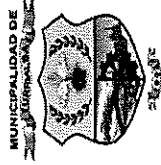
21 *Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.*

22
23 Quedan debidamente juramentados.

24
25 **Sra. Flora Solano Salguero:** Aquí hay tres que somos de la comunidad, está doña Rosaura

26 Vega, ella es Arquitecta y la compañera doña Mary Quirós, que nosotros confirmamos parte
27 de la Junta hace dos años, y yo si les pedí a los compañeros que me hubiera gustado estar en
28 esta comisión, hoy es realidad que estoy acá para seguir sirviendo en la Junta Administrativa

29 del Cementerio, porque la Junta del Cementerio cuando nosotros tomamos esa
30 responsabilidad vimos la necesidad de que había bastante que hacer en el cementerio,
31 tenemos a la Arq. Rosaura Vega, ella ha hecho un trabajo excelente en donde ella hizo la



1 revisión total de cómo está el cementerio, en dos años que hemos tenido, hemos avanzado
2 bastante, nosotros mes a mes nos reuníamos, veíamos que no andaba bien y que andaba bien
3 y lo que se podía solucionar y por eso les digo yo estoy muy contenta como persona de seguir
4 sirviendo a mi cantón, siempre lo he hecho como líder comunal y hay muchas cosas que
5 hacer y gracias a Dios que ojalá cumplamos en las reuniones ahí nos vamos a poner de
6 acuerdo, pero si les digo que vamos a seguir adelante, vamos a tener un campo santo, mucho
7 mejor del que hay y que cada uno de los usuarios tengamos esa manera de que tengamos las
8 cosas lindas como las tenemos en la casa, en el cementerio están nuestros seres queridos y a
9 veces tenemos una bóveda que a uno le da vergüenza, nosotros tenemos una bóveda y yo al
10 ser la presidenta tengo que poner mi cara y esa es la cara que le voy a poner yo al cementerio
11 y la cara que le voy a poner a ustedes como Regidores y como Síndicos y gracias por haber
12 aprobado que volviera Flora Solano con el equipo que teníamos para continuar con la
13 administración del cementerio, desearles muchos éxitos y de verdad bendiciones a cada uno
14 de ustedes y siempre voy a estar para servirles. El puesto que ocupo que me lo asignaron fue
15 de Presidenta de la Junta del Cementerio, luego el Secretario es el Doctor y los demás somos
16 vocales porque ahí no necesitamos un Tesorero , a don Ronald, mucho gusto y don Ronald
17 nos vamos acompañar esperemos hacer un buen equipo, soy muy exigente a veces pero me
18 gusta que mes a mes presentemos un informe de los avances y que lleguemos como les dije
19 anteriormente a tener un buen cementerio y a comprar otro porque ya no cabe la gente y
20 queremos que todos se queden en Turrialba no que se desliguen y se vayan para otras
21 comunidades porque queremos algo lindo, para el cantón le digo hablo como persona, porque
22 cada uno tiene su manera de pensar, pero si mis dos compañeras están aquí es porque hemos
23 trabajado en grupo no aislados, así que les deseo muchos éxitos. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Flora, ya tiene
26 experiencia en el campo y creo que los compañeros que están junto a usted le van a colaborar
27 bastante como equipo coordinado, igualmente ustedes saben que cuentan con nosotros para
28 cualquier situación en la cual tengamos que intervenir, ojalá de forma positiva. -----

29

30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Con respecto a doña Flora y
31 el equipo quiero compartirles esta semana, la escritura para unificar las tierras del cementerio,

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1 que habian dos estaban separadas, ya se firmó la escritura con la Licda. Carmen Leiva y otro
2 tema importante que me parece que debe considerar esta Junta del Cementerio es la
3 posibilidad de reinventarnos para poder habilitar espacios para cremación, donde podamos
4 si ya no podemos crecer en terreno, poder crecer en espacio para opciones de cremación,
5 donde lamentablemente la gente que creman se la tienen que llevar para otro lugar porque
6 aquí no hay esa posibilidad, entonces creo que hay un nicho muy fuerte que yo creo que en
7 razón de que ya no podemos crecer más hacía allá porque ya los espacios están pues
8 ocupados, podemos crecer en espacios para ofrecer este servicio que eventualmente va a traer
9 recursos frescos al cementerio y hacer muchísimos más proyectos, entonces se los dejo ahí y
10 en lo que podamos servirles con mucho gusto, muchas felicitaciones y bienvenidos y
11 bienvenidas, gracias doña Flora y compañeros. -----

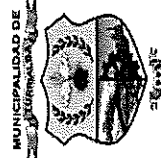
12
13 **Artículo V**

14 **Juramentación de la Junta Vial Cantonal 2024-2028**

15
16 **1. Oficio No. UCAT-009-06-2024, firmada por la señora Alga Nájera Rojas –**
17 **Secretaria Unión Cantonal de Asociaciones de Turrialba, dirigido al Concejo**
18 **Municipal, recibido con fecha 12 de julio 2024.**
19

20 Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de
21 Turrialba y de todo el Movimiento Comunal del Cantón de Turrialba.
22

23 La presente es para hacer de su conocimiento el resultado de la Asamblea realizada el
24 pasado 08 de junio del 2024, realizada en el Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo
25 Integral de Barrio San Cayetano Turrialba, donde se eligió al representante Propietario de
26 las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas del Cantón de Turrialba, quien nos
27 representará ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba, dicha elección
28 se realizó de la siguiente manera, se hicieron presentes un total de 27 delegados nombrados
29 por las diferentes organizaciones comunales.
30



1 Se postuló únicamente (1) un delegado, el Señor Arturo Fernández Carazo, de la Asociación
2 de Desarrollo Integral de Jorge Debravo, Cantón Turrialba, Cartago, resultando electo
3 Propietario el Señor, Arturo Fernández Carazo, cedula, 302780524, Con un total de 25 votos
4 y 2 votos nulos.

5

6 De manera que, el Señor Arturo Fernández será quien nos representará ante la Junta Vial
7 Cantonal de la Municipalidad de Turrialba.

8 Datos:

9 Arturo Fernández Carazo, cedula, 302780524

10 Teléfono, 8855 5170

11 Correo: turrifico@hotmail.com

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Por favor los compañeros de Junta Vial
14 por favor pasar al frente, serían: Carlos Hidalgo, Iveth Cerdas como su suplente, Julio Mora,
15 Arturo Fernández, Oscar Ramos Herra, Crisia Valverde Salmerón, Roger Bell, Magda
16 Zamora. Bueno don Julio Mora no tiene suplente como sabemos, si tiene colaboradores que
17 en cualquier momento ustedes como Junta Vial, los pueden llamar o el mismo don Julio
18 tomará en cuenta para cualquier situación en la cual tengan que intervenir dependiendo del
19 campo, igualmente don Arturo Fernández es el único representante ahorita de la Unión
20 Cantonal, porque su compañera ya está juramentada, que actualmente ya había sido electa,
21 nada más nos faltaría doña Iveth. -----

22

23 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero decirles esta Junta Vial es 2024-2028 pero hay
24 miembros que están solamente por dos años, porque vienen a completar un mandato anterior,
25 en el caso de las Asociaciones de Desarrollo que es don Arturo Fernández Carazo, él solo
26 está por dos años 2024-206, porque la anterior que era don Roger Bell, fue nombrado 2022-
27 2026, pero ahora don Roger va por los Regidores, en las representaciones don Julio es la
28 Unidad Técnica de Gestión Vial, el día que él no pueda estar solo lo sustituye un funcionario
29 que usted designe como siempre lo hemos hecho otras veces, en el caso de los Concejos
30 Municipales de Distrito y de los Síndicos, según la asamblea que se hizo en el informe que
31 se va a ver, que ya se vio don Oscar es el propietario, es el Síndico de Peralta y doña Crisia

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 la Sindica de Tuis es la suplente, el Alcalde es el Presidente de la Junta Vial Cantonal y su
2 suplente es la Vicealcaldesa, es lo que estamos esperando que venga, porque es la primer
3 Vicealcaldesa no él segundo, tiene que ser el primero, segundo en el caso de los Regidores
4 don Roger Bell es el propietario y doña Magda Zamora es la suplente en la Junta Vial
5 Cantonal eso sería más o menos lo que se haga, entonces todos los otros son hasta el 2028 y
6 don Arturo y doña Sonia Vargas que ya está juramentada que es vecina de la Mina de Tayutic,
7 ella ya está juramentada y termino con esto señor Alcalde y compañeros que importante
8 indicar que ya la Junta podría sesionar inmediatamente después de que ya hoy se juramenta
9 y que toda modificación presupuestaria que tenga que ver con el plan o con dinero de la Junta
10 Vial tiene que ser primero pasado por Junta Vial, yo creo que Julio lo sabe bien en esa
11 situación y que hay actas, la Junta Vial lo que tiene que nombrar es un Secretario Julio, es lo
12 único, porque el Presidente ya por ley es usted, en la anterior Junta hicieron la situación que
13 nombraron un Vicepresidente, verdad Julio no es necesariamente la Vicealcaldesa al menos
14 que así lo disponga la propia junta, porque la vez pasada creo que el Presidente era don Luis
15 Fernando León, pero el Vicepresidente era doña Yamillette Rivera Bocarino, entonces cuando
16 faltaba el Alcalde la que presidía la Sesión era la Sindica, pero eso será una decisión muy de
17 ustedes como Junta Vial, si no está la Vicealcaldesa Presidente. -----
18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Decirles que aunque el propietario se
20 hace presente, siempre es bueno que el suplente también vaya, si definitivamente no puede
21 ir son cosas que pasan, pero si es bueno para que estén empapados de todos los proyectos y
22 lo que se está dando en el acontecer de caminos que es súper importante, bueno sin más no
23 ha llegado doña Iveth, después la vamos a juramentar. Compañeros nos ponemos en pie,
24 igualmente como lo hicimos anteriormente, levantan la mano. -----
25

26 – Carlos Eduardo Hidalgo Flores

27 – Julio Mora Solano

28 – Arturo Fernández Carazo

29 – Oscar Ramos Herra

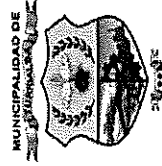
30 – Crisia Valverde Salmerón

31 – Roger Bell Arieta

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 - Magda Zamora Campos

2

3 *¿Jurias a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la*

4 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

5 *Si juramos.*

6 *Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.*

7

8 Quedan debidamente juramentados.

9

10 **Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Un placer y

11 también ponerme a las órdenes, hay algunas caras que ya conozco, otras que no de las

12 comunidades, sé que hay personas que es la primera vez que están acá dentro de la

13 Municipalidad entonces pueden contar no solamente con migo si no con los compañeros de

14 la oficina para cualquier consulta que tengan, se está iniciando una capacitación a los

15 Consejos de Distrito, el día de mañana se inicia en Santa Teresita para hacerles saber cómo

16 funcionamos que es el plan vial quinquenal, como está el plan vial quinquenal, cómo

17 funciona el presupuesto que recibimos, que tipo de gestiones se pueden realizar, en que les

18 podemos apoyar y es muy importante que la mayoría de comités de caminos, Asociaciones

19 de Desarrollo de cada distrito pueda ir a estas reuniones a informarse, es muy importante

20 informarse para tramitar información veraz a las comunidades, acerca de lo que es la

21 inversión en la red cantonal, por lo demás ponerme a las órdenes de los compañeros desde

22 ahora, si nos hacía falta porque no podíamos entrar en la modificación presupuestaria anterior

23 porque no estaba la Junta Vial Cantonal entonces es muy importante que ya esté formada y

24 pues programar la primera reunión para atender algunas cosas que urgen dentro del

25 departamento, y agradecerles por el espacio y a la orden el teléfono directo a la oficina por

26 cualquier consulta que tengan es 2556-0916, sin extensión es directo a la oficina, cualquier

27 consulta que tengan, cualquier situación que tengan al día a día que quieran consultar pueden

28 llamar a este número 25556-0916. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Dada más don Julio, tienen un grupo

31 de WhatsApp verdad ustedes. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1

2 **Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Si más bien

3 hay que hacer uno nuevo, ahora que ya está conformada la Junta Vial, ahora me pongo de

4 acuerdo con don Carlos para crearlo y agregar a las personas, si alguno no se maneja por

5 WhatsApp igual lo podemos manejar por teléfono normal, mediante llamadas, hay algunos

6 como don Oscar en el tiempo que estuvo en la Junta Vial lo manejábamos por llamada,

7 porque no utiliza WhatsApp, pero es para coordinar tal vez alguna situación que surja de

8 urgencia o algún tema que vamos a tratar o coordinar, si es importante tal vez que debería

9 nombrar a un suplente yo en la Junta Vial, entonces se puede juramentar cuando se juramente

10 doña Iveth para traer a la persona del departamento que en caso de que yo no estuviera o por

11 alguna situación pueda suplir para que haya la sesión de la Junta Vial. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A todavía no lo tiene nombrado. ----

14

15 **Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** No, por lo

16 general es el compañero Julio Garro o el compañero Adrián, pero ahí lo vamos a nombrar

17 para que asista en el momento en que yo no esté para que pueda darse una sesión, puede

18 surgir alguna emergencia y yo no este, entonces algo que se pueda surgir la sesión. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente siempre importante, no

21 importa que no sea su suplente verdad, ellos sirven como Asesores de la Junta, entonces no

22 hay ningún problema también. -----

23

24 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Que dicha que importante es que cuando uno adelanta criterios

25 sean respaldados en este caso por la Jefatura de la Junta Vial Cantonal de don Julio Mora, yo

26 dije he dicho dos veces la importancia que es la coordinación e informarse de propiamente

27 de la labor de la ejecución de un camino, porque posiblemente hay gente que reclame que

28 hay caminos que tienen 30 años que la Municipalidad no les echa no les ha pasado una

29 máquina, pero hay importantes condiciones y situaciones que hacen que muchos de ellos

30 sean más importante que los otros, entonces con la capacitación que se está dando ahí todos

31 los vecinos tienen la oportunidad de saber porque es y porque si realmente es legal o porque



1 no se cumple o por las razones que sean, entonces ahí se va satisfacer con la información del
2 porqué no se ha hecho y que hay que hacer para que en el futuro si se pueda hacer, porque
3 no es nada más decir que no se puede hay que buscar las soluciones y alternativas, no sentarse
4 en pensar que no se puede y esa es la labor que vamos ir impulsando nosotros como miembros
5 de la Junta Vial Cantonal para que las cosas no se diga es que definitivamente no se puede,
6 como representante de todos los Consejos de Distrito los Síndicos seré el primero en atender
7 cualquier comunicación que quieran llegar a la Junta Vial me la pueden entregar ya no tienen
8 que ir a la oficina para eso me nombraron y yo con mucho gusto soy el canal de
9 comunicación para todos.-----

10

11 **Artículo VI**

12 **Elección de miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba**

13

14 **a. Lectura del informe de la Comisión Municipal – Vacante del Comité Cantonal**
15 **de Deportes y Recreación de Turrialba**

16

17 **- Dictamen de la Comisión Nombramiento Integrante de Comité de Deportes.**

18

19 Fecha de Reunión: 06 de junio, 2024 Hora Inicio: 5:00 p.m. Hora Fin: 6:00 p.m.

20 Lugar: Salón de Sesiones, Municipalidad de Turrialba.

21 Participantes: Octavio Arce / Arturo Rodriguez / Inés Méndez

22

23 **Temas Tratados y Acuerdos:**

24 1. Se realiza confirmación de quorum de los tres miembros de la comisión

25 2. Se realiza apertura de los sobre cerrados presentados en la Secretaría del Concejo por los
26 postulantes. En total se recibió información de ocho (8) personas (Todos hombres)

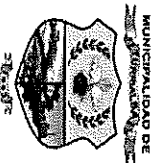
27 3. Se realiza confirmación de requisitos de cumplimiento de participación de los postulantes.
28 Los ocho (8) los cumplen.

29 4. Se procede a tabular la información presentada por los participantes, información que será
30 suministrada a los señores regidores y miembros del concejo el día de la elección del
31 miembro del comité de deportes.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

§6120

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



- 1 5. Se establece la dinámica de la sesión y se define que cada participante dispondrá de un
- 2 total de 10 min para:
- 3 a. Realizar su presentación personal a los miembros del concejo.
- 4 b. Contestar una pregunta la cual será escogida al azar por cada uno de los participantes.
- 5 6. Se definen las preguntas a realizar a los participantes, las cuales contemplarán temas de
- 6 interés del comité de deportes, según se indica en el punto, 5.b del presente documento. Las
- 7 preguntas serán de conocimiento de este comité y serán suministradas al presidente del
- 8 concejo el día de la elección.
- 9 7. Se solicitará a Secretaría del Concejo la elaboración de las boletas para la votación.

10
11 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión.**

12
13 - **Adjunto.**

14
15 Concejo Municipal de Turrialba Fecha: 12 de junio del 2024

16 Listado de Participantes

17 Comité Cantonal de Deportes

Número	Nombre Posulante	Requisitos Para Participar		Información de Referencia			
		Cumple Lugar de Residencia	Cumple Incompatibilidad Familiar	Lugar de Residencia	Profesión/Exp Laboral	Experiencia en actividades relacionadas	Disponibilidad
1	Istreal Obando	SI	SI	Aguarás	Administrador	Gestión Comunal	Jubilado
2	Luis Guevara	SI	SI	Alto Cruz	Comandante/Auditor	Ejercicio Profesional	Jubilado
3	Juan Pablo Nuñez	SI	SI	San Cayetano	Educación Religiosa	Eventos Deportivos	Activo Laboralmente
4	Carlos Brade	SI	SI	La Suiza	Prof. Educación Física	Experiencia Deportiva	Jubilado
5	Alonso Mora	SI	SI	Alto Cruz	Agente de Ventas	Experiencia Deportiva	Activo Laboralmente
6	Edgar Araya	SI	SI	Chilaría	Prof. Educación Física	Experiencia Deportiva	Activo Laboralmente
7	Oscar Diaz	SI	SI	Las Americas	Prof. Educación Física	Experiencia Deportiva	Jubilado
8	Leonardo Gonzalez	SI	SI	Las Americas	Funcionario del MEP	Experiencia Deportiva	Jubilado

18
19
20
21
22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A continuación, doña Inés Méndez

24 nos va dar un poquito más de información de cómo va hacer la dinámica y también un asunto

25 de la tablita ahí de lo que se toma en cuenta para generar lo que es la elección dentro de unos

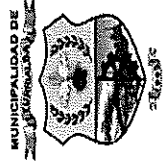
26 minutos. -----

27
28 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Hoy vamos a trabajar en la propuesta de la elección de un

29 nuevo miembro del Comité de Deportes, nuestro objetivo tiene una estructura de trabajo de

30 presentación en la cual hemos elaborado una tabla que cada uno de ustedes tiene hoy ahí,

31 donde se describe en primera instancia la definición de los requisitos para participar y como



1 anteriormente lo comentaba nuestra compañera de Secretaría los 8 participantes que
2 presentaron curriculum cumplen el requisito de lugar de residencia y el requisito de
3 incompatibilidad familiar con los miembros de este Concejo, adicionalmente se evaluaron y
4 se valoraron temas como su lugar de residencia, su profesión y experiencia laboral, la
5 experiencia en actividades relacionadas y su disponibilidad en cuanto a la participación de
6 las actividades correspondientes al Comité de Deportes, para efecto de la dinámica de trabajo
7 me dirijo a ustedes señores participantes y postulantes para que contarles un poco lo que
8 vamos hacer en este espacio de comunicación, la idea es que ustedes se les va a llamar en el
9 orden que tenemos aquí en la tabla, ustedes van a tener 10 minutos aproximadamente para
10 que se presenten y adicionalmente vamos a disponer de una serie de 8 preguntas igual que la
11 cantidad de participantes, para que cada uno nos responda a esas preguntas, esas preguntas
12 fueron elaboradas, todas son diferentes y la idea es que ustedes nos den su posición al
13 respecto de cada uno de esos temas, esos temas son de relación al quehacer del Comité de
14 Deportes, por tanto debería de ser un tema que también esté dentro del alcance del
15 conocimiento y entendimiento de ustedes, sin más, entonces procedemos con la llamada. ---

16

17 **b. Presentación de Candidatos (as) y elección de miembro faltante del Comité**
18 **Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba**

19

20 - **Presentación de los candidatos.**

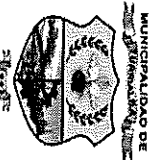
21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a ir en el orden en que se
23 recibieron los curriculum, con forme van pasando sacaran una pregunta y vamos a ver cuál
24 es el numerito de la suerte. -----

25

26 **Sr. Israel Obando Cartin:** Soy de Aquiares, pensionado, tengo la disponibilidad al 100%,
27 cuando uno está pensionado tiene más uno dice que le sobra tiempo, pero no sobra tiempo,
28 eso es mentira, mi propuesta digamos como para este puesto que es del Comité Cantonal de
29 Deportes se llama Comité Cantonal de Deportes, pero la vida nuestra es el caso de nosotros
30 que somos de la parte del lugar, sino que no somos de la periferia, que el Comité de Deportes
31 sea integrado de todos el Cantón de Turrialba, porque me parece que creo que el Comité de

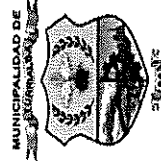
SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1 Deportes debe de ser integral, debe ser integrado por todos los distritos del Cantón, yo sé que
2 los representa, pero a lo que uno observa, escucha, como que pareciera que a las partes un
3 poquito largas como que nos les da mucha prioridad, por un lado yo creo que tienen alguna
4 razón, uno piensa de esa manera, el desplazarse, el tiempo, que hay veces que el tiempo no
5 lo da para poderse desplazar, pero la idea mía digamos en este caso es que sea un Comité
6 Cantonal de Deportes integral, que esté integrado todas las comunidades, que si hay que ir a
7 visitar un distrito o un pueblo, darles por lo menos la confianza, porque Turrialba tiene muy
8 buenos atletas, tiene muy buenos, de todas disciplinas tiene muy buenos atletas, sería
9 explotarlos, buscarles patrocinios para que ellos puedan y en los pueblos, en los pueblos
10 ustedes van lo que son los pueblos ustedes pueden, algunos que se puedan desplazar, a mí
11 que me ha gustado ir algunos a ver a mis hijos, a mis nietos jugando y uno ve que hay buenos
12 elementos, entonces uno se pone a ver, buenos estos elementos se están desperdiciando, se
13 pone uno a ver digamos algunos equipos que tienen jugadores atletas que la mayor parte,
14 algunos son de fondo de la periferia, pero casi todos son de la parte central del Cantón,
15 entonces lo que yo pretendo tal vez es no extenderme mucho, es que sea totalmente integral,
16 involucrar a todas las comunidades, yo siempre he pensado que hacer torneos cantonales o
17 distritales, donde el Comité de Deportes juegue un papel importantísimo en darle el incentivo
18 a los atletas para que ellos puedan, que sientan que los están apoyando, porque si uno se pone
19 a ver atletas de otros lados no los están apoyando, ellos mismos lo dicen, no lo digo yo, ellos
20 se lo dicen a uno no para que, entonces uno lo que quiere es que quede un Comité Cantonal
21 de Deportes, que quede que sea integral, así que esa es partes de lo mismo y también buscar
22 por lo menos patrocinios y apoyos para toda la parte que es del Cantón de Turrialba,
23 agradecerles por este espacio que le dan a uno. -----

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gusta nada más dice la pregunta y
26 nos da la respuesta. -----

27
28 **Sr. Israel Obando Cartín:** Yo creo que la pregunta ya la conteste, pero voy a decirla, dice
29 “que propuesta haría usted para impulsar la interacción de los diferentes Comités Comunales
30 en el Comité de Deportes”, una integración total, eso es tan sencillo, integral, eso tiene que
31 ser un comité que integre a toda la comunidad, no solo el Cantón Central, porque por tradición



1 siempre ha existido que casi la mayor parte de los representantes del Comité de Deportes y del
2 Cantonal de Deportes, casi siempre pertenecen a la parte central, deberíamos de buscar
3 integrar la parte de los distritos que este representando por distritos, porque digamos si está
4 representado por la parte Central, yo creo que los que están lejos les va a costar un poco
5 poderse integrar. -----

6

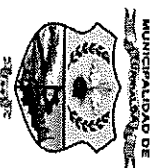
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya todos escuchamos la parte
8 también en cuanto a lo que él quiere proponer para el Comité Cantonal de Deportes y
9 Recreación de Turrialba y la propuesta igualmente la respuesta a su pregunta. -----

10

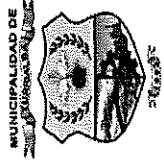
11 **Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas:** Me causa mucha satisfacción estar acá de nuevo, venir
12 al Concejo, hace días no venía por aquí y digo claramente que bueno vengo porque ahora hay
13 muy buen ambiente, estaba leyendo sobre la historia del deporte que nació en los años de
14 1776 antes de Cristo y las primeras olimpiadas se llevaron a cabo en Grecia, muy interesante
15 verdad, el deporte tiene sus orígenes desde la misma humanidad, en un principio por pura
16 necesidad de desplazarse y después se vino a fomentar ya de una manera mucho mejor, más
17 profesional, el deporte tiene como objetivo mejorar el estado físico y mental de las personas
18 y dice que es formando las relaciones sociales o la atención de resultados en competición o
19 en todos los niveles, existe en Costa Rica dichosamente un ministerio ahora creo que es en
20 cartera del deporte y se le ha dado de unos años para acá mucha importancia, el deporte viene
21 bien encausado como tiene que ser, viene a darnos una gran herramienta para luchar contra
22 el flagelo de las drogas, para mi es primordial el deporte, especialmente en los niños, las
23 niñas, los jóvenes, pero ahora hasta los que peinamos canas y somos abuelos tenemos la gran
24 posibilidad de disfrutar del deporte, Turrialba tiene una historia muy rica en cuanto a la
25 participación de nuestro atletas, Turrialba tuvo tiempos muy buenos en el boxeo, ni que decir
26 en el voleibol, en el basquetbol, en la natación y aquí se llevaron a cabo eventos muy muy
27 lindos donde la comunidad en general se benefició, no solo los que participan en el deporte
28 se benefician, los que vamos como observadores lo disfrutamos muchísimo, no hay como
29 estar en una competencia donde está participando un hijo, un sobrino, la emoción, yo anduve
30 todo el Cantón de Turrialba de plaza en plaza apoyando a 2 de mis hijos en el futbol, en el
31 deporte y anduvimos varios cantones de todo el país participando en esas actividades en los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86124



1 juegos nacionales, tengo gratos recuerdos, no sé porque los que se llevaron a cabo en Heredia,
2 un partido en Santa Bárbara de Heredia, o sea la emoción de la gente es indescriptible y eso
3 se llama salud mental también, es muy importante y bueno ahora que va hacer 4 años me
4 acogí a la pensión decidí colaborar hasta donde pueda con nuestro Cantón, siento que es una
5 obligación de todo profesional colaborar en el desarrollo de nuestra comunidad, como lo
6 pudieron ver en mi curriculum y para los que no tuvieron acceso a él yo he trabajado desde
7 hace muchísimos años en cuestiones comunales, por ejemplo, hice un breve resumen de
8 algunas cosas que yo liderando un grupo de personas veo que muchísimos aquí recordaran
9 muy bien la covacha como le decía yo a la parada de buses que teníamos ahí, que ahora la
10 utilizan los señores taxistas informales como llaman, bueno yo lideré un grupo para luchar
11 por una parada nueva y se logró, no es la mejor parada que se pueda imaginar uno, o estación
12 de autobuses, pero es un lugar decente donde hay incluso donde sentarse a conversar a esperar
13 el autobús, no como en esos tiempos que todo el mundo de pie y tragando las cantidades de
14 humo porque los autobuses eran muy viejitos, esa fue un gran triunfo que los señores
15 organizadores del evento cuando se inauguró diría yo o me lo dijeron que me reconocían la
16 lucha y me permitieron o me invitaron a que diera un discurso el día de la inauguración,
17 después luche muy fuerte y por los aumentos de que yo consideraba que eran abusivos o
18 ilegales de las tarifas de los buses y logre y ahí si hablo más en título por personal, porque lo
19 hice yo solo, que se pararan aumentos de tarifas de autobuses, incluso a nivel nacional, la
20 ARESEP hacía las Sesiones verdad cuando iban a aumentar en su edificio en la Sabana los
21 viernes a las 5:00 p.m., o sea para que nadie fuera, quien iba a ir de Talamanca o de aquí de
22 Turrialba, quien iba a ir a ARESEP un viernes a las 5:00 p.m. a oponerse para el aumento de
23 la tarifa de los autobuses de su comunidad, nadie llegaba, entonces le presente un recurso de
24 amparo a la ARESEP y se logró, la Sala lo dio con razón y la obligó a salir al menos en cada
25 cabecera de Cantón a hacer las audiencias y la primera vez que ARESEP salio de su feudo
26 fue para venir aquí a Turrialba, la trajimos aquí al Teatro Municipal que lo llenamos, eso creo
27 que me causo una gran satisfacción, después luche junto con un grupo de Turrialbeños que
28 quisiera mencionar porque son gente valiosísima, don Rodolfo Cortés que en paz descanse,
29 don Edgar Esquivel, el Doctor Eduardo Irías que también que en paz descanse que era
30 Directivo de la Caja, don Lasel Lonis y como en ese tiempo ya era el Gerente de Auditoría
31 la operadora de pensiones de la Caja y me reunía todos los miércoles con la Junta Directiva



1 de la Caja nos permitió tener mayor contacto más directo y recuerdo bien cuando
2 don Eduardo Irías me dijo que dentro del portafolio de la Caja que eran 137 proyectos no
3 existía el del hospital nuevo de Turrialba, entonces los trajimos a la Junta Directiva de la Caja
4 para que vieran el hospital y para no hacer largo el cuento al cabo de unos pocos meses el
5 hospital nuevo de Turrialba ocupaba el lugar número 5 y ahí está el hospital, gracias a otras
6 personas también obvio que colaboraron para llegar a una meta tan importante para nuestro
7 querido Cantón, en ese lapso también conseguimos todo ese grupo de personas que la Caja
8 invirtiera poco más de 3 000 000 000, porque el Hospital de Turrialba el viejo no tenía
9 paredes de fuego, si se iniciaba un fuego por acá iba a extenderse por todo el hospital, los
10 trasformadores eran los mismos que alimentaban el área de lavandería por ejemplo, o sea el
11 riesgo de incendio era altísimo y se consiguieron los trasformadores nuevos para mejorar eso
12 y esa rampa que parece como de otro planeta que se hizo para evacuar eventualmente a la
13 señora porque era el área de maternidad y del salón de mujeres ante una tragedia de un
14 incendio y tengo ya, no sé si me corrige don Arturo, pero tengo como 3 años ya no sé de ser
15 asesor ad honorem de la Comisión de Hacendarios, donde con muchísimo gusto he donado
16 muchísimas horas profesionales para ayudarles en mejorar los procesos en las
17 Modificaciones Internas, en el Presupuesto y hace poco la Sala Constitucional me dio la razón
18 de un recurso de amparo que interpose contra el Ministerio de Salud porque estaba
19 prohibiendo, o sea que no quería que viéramos las etiquetas de los alimentos donde dice que
20 son altos en sodio, esto y que el otro, o sea que no podríamos ver que comemos y la Sala
21 me dio la razón y eso va en beneficio de toda la población y bueno ahora pues quiero
22 colaborar en el Comité de Deportes, yo trabajé 17 años en la Contraloría, 10 años fui Auditor
23 de la Trasnacional del monte a nivel de todo Latinoamérica, hasta que mi esposa dijo que ya
24 no quería más marido por teléfono y tuve que renunciar y después fui Auditor, inaugure la
25 Auditoría de COOPEMEP y ahí estuve 3 años y los últimos 15 años fui el Gerente de
26 Auditoría de la Operadora de Pensiones de la Caja, leyendo el Reglamento del Comité, que
27 por cierto me enteré de que hay uno nuevo y que está en curso, que tenemos que, hay que
28 publicarlo lo más antes posible, pero veo las responsabilidades que son muy serias para la
29 Junta Directiva, son responsabilidad muy muy serias, que deben asumirse con muchísima
30 responsabilidad y obviamente tener un conocimiento de la normativa, de la Ley de
31 Contratación Administrativa, de la Ley de la Administración Pública, de la Ley General de

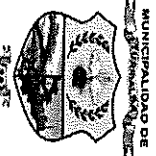
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86126

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

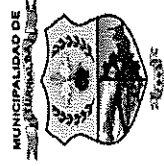
12 de junio 2024



1 Control Interno, de la Ley Anticorrupción, de Presupuestos, de Modificaciones, ahí hablan
2 de que hay que hacer arqueos de caja en la Tesorería y una serie de funciones que requieren
3 mucha responsabilidad y obviamente conocimiento que yo vengo a ofrecerse los con
4 muchísimo gusto y como dije al inicio como parte de mi responsabilidad como ciudadano
5 Turrialbeño y que quiero lo mejor para nuestro Cantón, el otro día le dije a don Arturo y otra
6 gente que quiero que hagamos un edificio nuevo, un palacio municipal de verdad, creo que
7 el pueblo de Turrialba merece y los funcionarios municipales un lugar adecuado para ejercer
8 su trabajo y para la gente aquí que haya pues comodidad, nada de lujos, sino comodidad,
9 dignidad del lugar de trabajo y entonces ahí dejo a todo el Concejo esa idea de que hagamos,
10 el IFAM está lleno de dinero, lleno, entonces en los 2 primeros pisos los alquilamos y el
11 último, porque el último quiero que se haga como unos restaurantes pequeños con vista
12 panorámica, como es el ayuntamiento de Madrid, pero eso es una de las ideas, entonces
13 quiero que hagamos un gimnasio nuevo, quiero que hagamos piscinas en el lado sur de
14 Turrialba en todas las comunidad, mejorarles las instalaciones deportivas, eso se puede hacer,
15 pero hay que ponerse a trabajar, eso es, el dinero está, pero otro lo consiguen, porque nosotros
16 no hacemos las cosas bien posiblemente o no fuimos lo suficientemente insistentes para
17 lograrlo, voy con la pregunta, tal vez la conteste no, "que propuesta presentaría usted para
18 motivar e incrementar la práctica de deportes no tradicionales en el Cantón", bueno primero
19 para lograr eso necesitamos conformar una Junta Directiva, un equipo de trabajo totalmente
20 sintonizados, totalmente de acuerdo para en un plan de trabajo bien pensado poder
21 implementar eso, porque no podemos poner la carreta delante de los bueyes, necesitamos
22 primero ponerlos a trabajar, hacer un plan y de ahí entonces podemos irnos ya más allá que
23 es promover todos los deportes, aquí hay mucha gente muy buena en ajedrez, los niños y las
24 niñas, hay un montón de talento, ese es uno que podemos lograr, pero primero tenemos que
25 planificar, tenemos que hacer un buen plan de trabajo, tenemos dentro de ese plan lograr
26 conseguir financiamiento, porque repito si lo hay, pero hay que planificar, la palabra base es
27 planificación y desde ya muchas gracias por la atención y me disculpan, pero si no me paran
28 yo sigo hablando. -----
29

30 **Sr. Pablo Núñez Solano:** Primero que nada, presentarme, mi nombre es Pablo Núñez

31 Solano, soy Profesor de Educación Religiosa, también soy masoterapeuta, las 2 cosas me



1 ligan directamente al deporte, en mi función como educador trabajo con chicos todos los días,
2 puedo interpretar desde muy temprana edad cuales son las necesidades y cuáles son los gustos
3 que los chicos desarrollan por el deporte, decirles que me siento sumamente honrado de estar
4 acompañada de estos señores, ver que esta por acá el profe don Oscar Coles genera como
5 credibilidad de que tal vez hoy va a salir nombrado para el Comité de Deportes, es una
6 persona con deporte en la sangre, también el caballero Edgar Araya he tenido la dicha de
7 trabajar con él funcionando trabajos en los que son actividades de atletismo y demás,
8 entonces muchas gracias por estar acá compañeros, esperemos que el que elijan de acá pueda
9 hacer algo realmente bueno para el deporte y de parte mía sepan que si los eligen alguno de
10 ustedes siempre voy a estar anuente ahí, como le he dicho a Edgar nada más me dice para
11 llegar, para presentarme un poquito tengo toda mi vida a ser deportista, practicante activo,
12 hago ciclismo recreativo, hago atletismo, soy futbolista, por ahí alguien me ha dicho por eso
13 no ha rendido en nada por estar en todo, pero es parte de mí vida el deporte, trabajo con
14 muchachos desde hace maso menos 15 años, puedo decirles que las últimas 10 ediciones de
15 juegos deportivos nacionales he estado presente, no solo como padre de familia donde
16 también puedo comentarles que tengo la dicha de tener en la pared de mi casa bastante
17 medallas que han sido ganadas para este Cantón, también reconocimientos internacionales,
18 mi hija ha representado a Turrialba, bueno al país en Centroamericanos también, también
19 puedo decirles que por mi profesión de Educador de Educación Religiosa he podido
20 interpretar que se puede fusionar el deporte con un estilo de vida sano, con un estilo de vida
21 que sea el correcto para las personas del mañana, que sea el deporte esa herramienta para
22 alimentar a los chicos a que ser bueno vale la pena, a que querer figurar en una actividad
23 deportiva, a querer sobre salir, querer representar al pueblo en un equipo de futbol, en un
24 equipo de básquet, en el grupo de atletismo es más importante, es más bonito, nutre más al
25 pueblo que representarlo en alguna otra situación como el montón que hay hoy en día, el
26 montón de enfermedades sociales que tenemos, puedo decirles que el deporte necesita que
27 ustedes y todos le demos la importancia que se merece, que la persona que esté en el Comité
28 de Deportes tenga realmente deporte en su vida, es bonito cuando se escucha hablar de
29 construcciones, de planificaciones, de soñar, pero es que realmente lo que necesita el joven
30 es que nos pongamos a la altura de él, es que nos ensuciemos las manos con él intentando día
31 a día perseverar en el deporte, es que generemos un musculo de atracción a ellos al deporte,

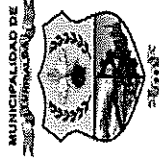
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86128

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1 pero están ahí con ellos en la práctica, en el día a día, es que realicemos actividades, tal vez
2 ahí el curriculum no lo vieron, lo hice bastante resumido para no extenderlo mucho, pero por
3 ejemplo hace 3 años se me ocurrió hacer paseo reto al Volcán Turrialba y puedo comentarles
4 que las 3 ediciones que hemos tenido ha habido 200 bicicletas subiendo Turrialba, niños,
5 adultos, jóvenes, personas que padecían sedentarismo y que los logramos convocar y que los
6 logramos atraer, he logrado también traer deportistas de alto rendimiento, hace 3 meses
7 cuando hicimos el accenso en paseo reto al Volcán Turrialba, pude traer a Sergio Arias que
8 es amigo mío de toda la vida y él estuvo acompañándonos la semana pasada cuando quedo
9 Subcampeón Centroamericano de Ciclismo de Ruta, le puse un mensaje para felicitarlo y al
10 mismo tiempo para recordarle que era uno de los embajadores del paseo reto al Volcán
11 Turrialba, uno de los motivadores que he traído para que los chicos se pongan detrás de él
12 aunque sea de aquí a Santa Rosa que le aguantan, entonces así como eso también les puedo
13 comentar de diferentes actividades que he realizado, campeonatos de futbol en Sifio Mata y
14 mi pueblo en hace algunos años atrás, también una escuela de futbol que funde en Sifio Mata,
15 hoy en día cuenta con más de 60 chicos activos, recientemente hace 4 meses funde una
16 escuela de futbol en Cien Manzanas, ahí si tengo menos chicos, pero estoy totalmente activo
17 con ellos entrenándolos todas las semanas de una forma gratuita y así he ido metiendo las
18 manos en el deporte, tanto como activista, también como promotor, también como motivador
19 y les puedo asegurar a usted que el deporte merece todo, todo el respeto que nosotros
20 podemos darle, que es la herramienta que Dios pone en nuestra manos para generar gente
21 buena, que el deporte es el antídoto para prevenir la drogadicción, para prevenir todo ese
22 montón de problemas sociales que sería muy repetitivo ponerse aquí a mencionar, entonces
23 para no extenderla mucho por ahí les dejo mi presentación de esa manera así cortita,
24 resumida, esperando en Dios que ustedes sean iluminados para que escojan a la persona que
25 vaya a rendir más en el Comité y reiterarle a los caballeros presentes acá, cualquiera de
26 ustedes que sea elegido como siempre lo han sabido de mi parte, nada más me llaman y ahí
27 voy a estar para apoyarlos y voy a dar lectura a la pregunta “qué propuesta presentaría usted
28 para incentivar la participación de los niños y jóvenes en el deporte, como herramienta de
29 formación y prevención del consumo de drogas y delincuencia”, más que qué propuesta,
30 presentaría pues les garantizo que seguiría haciendo lo mismo que hago hasta hoy en día,
31 seguiría manejando escuelas de fútbol, ya tengo planeado formar otra en otro pueblito que



- 1 también está necesitado, bueno creo que ahora todos los pueblos tienen mucho problema
- 2 social, seguiría haciendo lo mismo que he hecho, seguiría haciendo el mismo que todo los
- 3 sábados saca la bicicleta a las 6:00 a.m. y a cuanto chiquillo conoce lo invita, ahí le da la
- 4 vuelta a Las Pavas para conocerlo, para motivarlo, para llevarlo, seguiría siendo el mismo
- 5 que le hace ver a los de Asociaciones Deportivas, no voy a decir nombres, que les hace ver
- 6 que hay un hogarcito infantil ahí en Eslabón y otro en Santa Rosa que necesitan de una
- 7 invitación, que necesitan de una beca, que ellos gestionen una beca para ellos a cambio de
- 8 los espacios públicos que utilizan, seguiría siendo ese mismo, esa sería mi propuesta, estar
- 9 ahí siempre activo con ellos, estar 3 días por semana en el estadio corriendo con los chicos
- 10 que llegan a correr y no tienen quien los acompañe, quien les dé una guía aunque sea mínima,
- 11 seguiría llamado a Edgar a decirle que haga actividades de atletismo que yo lo acompaño,
- 12 que yo participo y que llevo a mis hijas y que llevo a todos mis amigos, seguiría también
- 13 hablando con la Asociación de Ciclismo con la cual pertenezco actualmente que soy
- 14 Presidente para que sigamos realizando las actividades que realizamos, fomentando,
- 15 invitando, presentándoles mis bicicletas a los chicos que no tienen, haciendo lo mismo que
- 16 he estado haciendo, eso sería lo que seguiría haciendo. -----
- 17
- 18 **Sr. Carlos Brade Salazar:** Vivo en La Suiza, dentro de las cosas que he hecho en mi vida
- 19 ha sido la educación, trabajo desde 1975 en el sector educación siendo profesor de Educación
- 20 Física, tengo una Licenciatura en Educación Física, una Maestría en Administración y otra
- 21 en curriculum y hay un poco más de títulos que tengo en sector de Educación, a su vez
- 22 también soy formador de voleibol, una de las disciplinas más difíciles de poder enseñar y
- 23 poder aprender, he sido entrenador de selecciones nacionales, campeón nacional en un
- 24 montón de veces a nivel escolar y aquí veo algunas que fueron alumnas mías en la escuela,
- 25 ya hace rato de eso, así que entonces ellas no me dejan mentir de todo lo que se ha hecho
- 26 dentro del deporte, siempre he considerado que para estar en estas partes de los comités,
- 27 hablemos comunales, cantonales, pues tenemos que haber participado, conocer el deporte, la
- 28 bendición que he tenido yo a través de mi vida ha sido que conozco todas las disciplinas
- 29 deportivas, también en algún momento saque el cinturón negro en taekwondo, estuve más de
- 30 15 años en taekwondo y también sé lo que es participar a nivel personal, como también he
- 31 llevado chicos a participar en esto, así que yo les deje ahí mi curriculum, aquí no podría

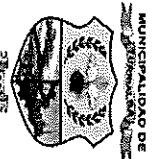
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

\$6130

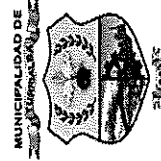
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 explicado en 10 minutos porque ha sido bastante, fueron casi 15 años, 16 años siendo
2 Educador Físico, luego termine siendo Director de Secundaria y pase por todas las
3 direcciones de primaria y siempre he estado vinculado con la niñez y la adolescencia, que es
4 lo que actualmente también coordino o soy el Presidente de la Asociación de Voleibol de
5 Turrialba, ahí tenemos un grupo de chicos que prácticamente más del 60% no pagan, ahora
6 la mayoría de las agrupaciones de voleibol y de otras pues tiene que cobrar para poder
7 sufragar sus gastos, nosotros les cobramos algunos y con eso, porque tenemos la bendición
8 de que el Comité de Deportes nos da unas horas para poder entrenar allá y entonces es muy
9 poco lo que nosotros pagamos de alquiler en otras instituciones educativas, pero si quiero
10 decirles que el deporte ha sido toda mi vida, o sea tengo más de 50 años de participar en
11 deporte, ya pueden sacarle números como ando en edad, como les digo desde el año 75
12 empecé a trabajar en secundaria y ahí fue donde pues uno se inició también, entonces eso
13 pues ha hecho que toda mi vida este metido en el deporte, siempre en el deporte, también fui
14 Presidente de la Cruz Roja en algún momento y la Asociación de Desarrollo, pero siempre
15 cooperando uno a nivel comunal, pero es muy importante, es muy importante que los
16 lleguemos a los comités cantonales seamos personas que vivamos el deporte, que sintamos
17 el deporte, que veamos hacia fuera de las paredes de los gimnasios y no solo pensando en
18 que podemos hacer o cómo podemos atraer dineros que es muy importante, porque yo
19 considero ahorita que una de las prioridades del Comité Cantonal es la infraestructura, porque
20 ese gimnasio creo que no se encuentra en muy buenas condiciones, yo que entreno ahí me
21 doy cuenta de lo que se está fallando ahorita ahí en infraestructura del Gimnasio 96, ahí se
22 les está metiendo el agua por todo lado y es una de las preocupaciones, que bueno que si pues
23 se me da la oportunidad de estar allá en el Comité Cantonal pues inmediatamente los buscaría
24 a ustedes como Regidores y desde luego a la parte del Alcalde y demás, porque hay que
25 trabajar fuerte en ver como se solucionan los problemas de esos 2 gimnasios, así que de mi
26 parte muchas gracias por la oportunidad que me dieron de por lo menos recibirme el
27 curriculum y estar hoy acá en la tarde, desde luego hay muchas cosas que se pueden hablar,
28 que se pueden decir, pero aquí lo importante es el conocimiento que pueda uno transmitirle a
29 los demás, yo como característica siempre he sido un formador de voleibol, desde año que
30 les decía que había iniciado siendo Profesor, pues desde ahí hasta ahorita, todavía sigo
31 entrenando voleibol y ahí estoy, todos los días o los días, porque los días que no estoy



1 entrenando aquí en Turrialba, estoy entrenando en La Suiza, pero todos los días entreno
2 diferentes clases de niños y en forma gratuita, porque ya yo soy una persona pensionada,
3 tengo un montón de años de estar jubilado ya y eso me dedico a tratar de ver como ayuda
4 uno a estos niños y niñas, que la situación que ustedes bien saben está bien complicada a
5 nivel de la calle, en todos los sentidos y todos estamos luchando, ustedes luchan desde sus
6 diferentes trincheras viendo a ver como solucionan los problemas de la juventud, de la niñez,
7 de las drogas, bueno tantas cosas que son los flagelos que están matando ahora nuestra
8 juventud y ahora uno los ve los muchachos de colegio frescamente, no van a clases, o sea es
9 una situación que a uno eso le preocupa, son situaciones difíciles lo que se está viviendo con
10 la juventud en estos momentos, entonces tenemos que preocuparnos un poquito más por ver
11 como colaboramos con ellos y la única manera es vendiéndoles el deporte, dándoles deporte
12 para que ellos se entretengan y es la única manera, por lo menos eso para mitigar un poco el
13 asunto, así que entonces, bueno vamos a leer la pregunta y a ver cuáles son las
14 consideraciones que hacemos, “cuales considera son los principales beneficios del deporte
15 para la salud y que deportes promocionaría para mejorar la calidad de vida de los
16 Turrialbeños”, algo de lo que acabo de decir, el deporte es básico para nuestra vida y vemos
17 que casi todos hacemos algún tipo de deporte, algunas van al gimnasio, bicicleta en la casa o
18 su caminadora, que sé yo, siempre tenemos que estar haciendo ejercicio, porque eso es parte
19 de la salud, sino bueno ahí nos dan a nosotros varios problemas de salud sino logramos hacer
20 ejercicio, tenemos que participar, que es lo que podemos hacer nosotros para mejorar la
21 calidad de vida de los Turrialbeños en los diferentes deportes, masificar el deporte, que es lo
22 que se está haciendo en algunos deportes, pero tenemos que masificar, ahorita el voleibol en
23 Turrialba ustedes lo saben está muy fuerte, ahorita Turrialba esta fuerte en voleibol, somos 3
24 asociaciones que estamos trabajando duro y que se está viendo el resultado, ya hay jugadoras
25 y jugadores en selecciones nacionales y todo eso gracias a esa masificación que venimos
26 haciendo, nosotros tenemos alrededor después de la pandemia empezamos con esa
27 Asociación y hemos llevado chicas a selecciones nacionales y chicos a selecciones
28 nacionales, lo mismo están haciendo las otras asociaciones de volibol y así tal vez las otras
29 disciplinas deportivas que también cada uno trabaja en sus campos, el atletismo, el ciclismo,
30 balonmano que también estamos viendo un buen trabajo ahí de la primera división de
31 balonmano y así podemos ver muchas disciplinas deportivas que estan trabajando, pero

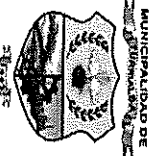
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86132

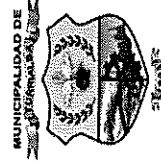
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 tenemos que darles esa masificación, eso es lo básico y ahora hablaba el Profesor ahí de que
2 él las escuelas de futbol, gracias Dios estamos viendo escuelas de futbol en todos los distritos,
3 por ejemplo yo vivo al frente de la plaza de La Suiza y ahí hay una escuela de futbol
4 trabajando, en Canadá sucede los mismo, pasa uno por La Cruzada lo mismo y así pasa uno
5 por las diferentes canchas y ve muchachos que estudian Educación Física o ex jugadores o
6 gente que le gusta el futbol trabajando con las escuelas de futbol y así los que estamos en
7 volibol de la misma manera y así les puedo hablar de todas las disciplinas deportivas, pero sí
8 hay que masificar más el deporte y hay que ver como trae uno a los que no quieren ver,
9 buscarle la manera de cómo venderles ese trabajo, pero eso tiene que salir también del Comité
10 de Deportes hacia los Comités Comunales para hacer un trabajo de enlace y entonces ver
11 como mandamos personas a colaborar a las comunidades desde el Comité Cantonal,
12 personas, instructores, llamémosle como queramos y hacemos cualquier tipo de evento
13 deportivo para empezar a masificar las diferentes disciplinas deportivas, hay mucho trabajo
14 por hacer y esto apenas empieza y Turrialba va adelante, pero tenemos que trabajar todos
15 juntos, porque si no trabajamos en equipo estamos mal, así que agradecerles y espero contar
16 con sus buenos deseos para ver si podemos servirles al Comité Cantonal de una u otra manera.
17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No veo por acá a don Alfonso Mora,
19 Alfonso, es que le pusieron Alonso, vamos a llamarlo una vez más don Alfonso Mora y una
20 tercer vez don Alfonso Mora, que quede en el Acta que don Alfonso no viene a participar de
21 lo que fue la presentación. -----
22
23 **Sr. Edgar Araya Castro:** Yo soy vecino de la comunidad de Chitaría, soy Educador Físico
24 de formación, estúdié aquí en la UCR de Turrialba, entonces pues ya tenemos ratito enlazados
25 con lo que es el deporte, empecé por medio de juegos deportivos estudiantiles por medio del
26 MEP, luego tuve la posibilidad de participar como atleta en el Comité de Deportes de
27 Turrialba, pase a ser entrenador y ahorita pues soy el entrenador y Presidente de la Asociación
28 Turrialbeña de Atletismo, entonces pues aquí estuvimos más bien a inicios de año solicitando
29 permisos porque traíamos un evento nacional para acá, entonces agradecerles de antemano
30 porque es la próxima vez que los vuelvo a ver y pues fue muchísima ayuda, creo que lo que
31 nos falta a nosotros un poco es entender que no solo el Comité de Deportes es deporte como

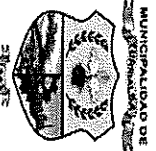


1 tal, tenemos que tener conciencia de que también tenemos actividad física y recreación y eso
2 es lo que estamos dejando también mucho de lado, la parte deportiva como tal es cuando un
3 atleta va y compite y tiene reglas, estamos dejando de lado la parte de recreación, o sea toda
4 la parte adultos, adultos mayores, personas con diferentes capacidades y es algo pues que
5 tenemos que llegar a mover un poquito dentro del Comité de Deportes de Turrialba, hace
6 poco tuvimos una chica acá, más bien ustedes nos hicieron el gran favor y para nosotros es
7 un orgullo que ustedes la hayan tomado en cuenta, ella fue a participar en el Campeonato
8 Centroamericano de Atletismo, ustedes le hicieron un presente, entonces de mi parte pues
9 agradecerles, siempre es un orgullo como entrenador tener un atleta en selecciones
10 nacionales, entonces pues de mi parte agradecerles, creo que no hay mucho en que socavar,
11 yo creo que lo que nosotros tenemos que llegar hacer es trabajar, simple y sencillamente no
12 podemos decir que vamos hacer esto, que vamos hacer aquello, hay que reunir a las
13 Asociaciones Deportivas, ver las necesidades que ellos tienen, de mi parte las conozco de
14 primera mano, yo sé lo que es dormir en una colchoneta toda una semana en juegos
15 nacionales, tener pocas condiciones, tener que pagarle almuerzo a los chicos, inscripciones,
16 busetas, yo trabajo en otro Comité Cantonal de la región, entonces conozco de primera mano
17 lo que es el trabajo administrativo y deportivo en los diferentes ámbitos del Comité de
18 Deportes no solo a nivel regional, sino cantonal, de país y colaboro con 2 Federaciones
19 Nacionales a nivel internacional, entonces pues creo que podemos llegar a trabajar un
20 poquito, a mover el Comité y como les repito aquí lo ideal es pues reunir a las Asociaciones,
21 ver que necesita cada uno, trabajar en conjunto, entender que el Comité de Deportes no es
22 aquella estructura que está allá abajo y son las 5 personas que hay ahí adentro metidas, el
23 Comité de Deportes somos todos, es una rama, es un anexo de la Municipalidad y por ende
24 necesitamos trabajar en conjunto, no es que podemos tomar decisiones allá abajo,
25 necesitamos apoyo de la Municipalidad, del Concejo Municipal y necesitamos apoyo de la
26 Alcaldía, porque solo no se puede trabajar, el Presupuesto económico que tiene el Comité de
27 Deportes es muy bajo, alcanza solo para pagar planillas, hacer arreglos, mantenimiento y
28 pare de contar, los atletas no tienen un apoyo directo del Comité de Deportes, entonces
29 necesitamos ayuda desde acá para poder trabajar allá, porque esa es la realidad, sino tenemos
30 apoyo desde acá, allá vamos a seguir en lo mismo independientemente de la persona que
31 llegue a trabajar allá, podré ser yo, podrá ser alguno de los compañeros que están hoy acá, o

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 alguna persona que ustedes tomen en consideración, pero si no tenemos apoyo desde acá
2 independientemente de quien esté allá vamos a seguir en el mismo rol, en el mismo, en el
3 mismo rol, en el que no hay presupuesto, los atletas no los podemos mandar a competir, no
4 hay pago para los entrenadores que llevan años de años trabajando ad honorem, cada
5 asociación tiene que literalmente es su lucha por sobrevivir, porque cada asociación tiene que
6 ver como hace rifas, como hace eventos, como hace todo, entonces como les repito es muy
7 importante que trabajemos en conjunto desde la Municipalidad que es un anexo del Comité
8 de Deportes, entonces vamos a seguir con la preguntita, dice “como mediaría usted los
9 resultados de los procesos de juegos nacionales por el medallero por la cantidad de
10 participantes”, hay que entender que el proceso de juegos deportivos nacionales es algo
11 meramente competitivo, por lo tanto si tenemos que tomar en cuenta un medallero, porque al
12 final que es lo que hace el ICODER que es el Instituto Costarricense del Deporte nos manda
13 una listita y Turrialba siempre sale allá al final, porque lamentablemente llevamos muy
14 poquitos atletas, les repito es un proceso meramente deportivo, por lo cual si mediaría un
15 medallero de por medio, porque es un proceso de muy alto nivel donde todos los atletas pues
16 van a buscar si medallita, dar lo mejor por su Cantón y pues darlo todo allá y le repito no hay
17 que pensar solo en la parte deportiva, tenemos que pensar en la parte recreativa y en la
18 población que no estamos atacando, por ejemplo cada uno de ustedes me imagino que en sus
19 comunidades pues no tendrán como acceso a actividades recreativas de actividad física como
20 tal, las personas de escasos recursos no pueden ir a pagar una mensualidad en un gimnasio,
21 el Comité de Deportes es el que tiene que salir a las comunidades, a los diferentes distritos y
22 llevar las actividades allá, para promover no solo la parte deportiva, sino la parte recreativa
23 y actividad física como tal, de mí parte pues agradecerles por el espacio, ojala que nos puedan
24 escuchar a todos y de aquí salga la mejor opción para llegar aportar nuestro granito de arena
25 y trabajar en conjunto junto con la Municipalidad y el Comité de Deportes. -----
26
27 **Sr. Oscar Diaz Coles:** Voy a la pregunta, “que es lo más importante que usted considera
28 puede aportar al Comité de Deportes de su Cantón”, trabajo, trabajar, hacer, en el Comité de
29 Deportes no es solamente dar dinero siempre, hay que buscar medios para poder ayudar al
30 Comité Cantonal de Deportes, creo que la parte más importante de esto es unirse a todas las
31 Asociaciones Deportivas e integrarlas, hacerles saber las necesidades de un Comité de



- 1 Deportes tiene también y poder darles a ellos la satisfacción de estar con un Comité que les
- 2 puede apoyar en cuanto a lo que es el ámbito deportivo, en cuanto a mi persona así a grandes
- 3 rasgos yo tengo 40 años de ser deportista, desde la niñez fui nadador, fui gimnasta, fui
- 4 corredor de atletismo en juegos nacionales, en 6 juegos nacionales, luego pase a ser
- 5 entrenador de gimnasia por 40 años consecutivos en el Cantón de Turrialba, donde forme la
- 6 Escuela Estrella Maldonado donde le di yo muchos logros a nivel nacional e
- 7 internacionalmente a este Cantón, un formador de niños y niñas, en el cuales me siento muy
- 8 orgulloso de ellas de haberles tenido de mi lado, de haber estado compitiendo a nivel
- 9 internacional tanto en Panamá, Venezuela, El Salvador, Honduras, estuve en Los Ángeles -
- 10 California, anduvimos en Japón también, luego estuve en unos seminarios de conocimientos
- 11 básicos del deporte en lo que es Suecia, Bélgica y Bulgaria, estamos para aportar el
- 12 conocimiento de lo que nos pueda dar el Comité Cantonal de Deportes para poderle aportar
- 13 los conocimientos de tengamos, lo que le ofrezco es trabajo, es lo más simple que puede
- 14 haber, poner a trabajar a la gente que nos rodea, a las Asociaciones Deportivas, como les
- 15 vuelvo a repetir soy formador de gimnastas por espacio de 40 años, 40 años de muchos logros
- 16 a nivel internacional y nacional, muchos logros de los cuales nos han llevado a Turrialba a
- 17 coronarnos campeones mundiales, porque esa es la palabra, fuimos campeones mundiales en
- 18 la olimpiadas especiales en el año 2015 en Los Ángeles – California, allá anduvimos,
- 19 estuvimos como lo dije anteriormente en Japón también, o sea el recorrido deportivo que he
- 20 tenido ha sido grande, actualmente ahorita tengo grupos de gimnasia en Juan Viñas, Cantón
- 21 de Jimenez, en el cual estamos aportando a ellos los conocimientos que tenemos en cuanto a
- 22 lo que es el área de la gimnasia y también fui Educador Físico, yo trabajé en la Escuela de
- 23 Sion 17 años, trabajé en el Colegio Lincoln San Clear, estuve también en el Colegio Cafam
- 24 Bogotá Colombia y en Guatemala estuvimos en la Universidad de San Carlos trabajando
- 25 dando lecciones, después luego en la UACA y acá en el Centro Universitario el Atlántico
- 26 como entrenador, instructor de lo que era la parte de la gimnasia en la carrera de licenciados,
- 27 creo que vuelvo a repetir por tercera vez, lo que puedo brindar es trabajo, trabajar
- 28 verdaderamente para que un Comité Cantonal de Deportes pueda realizar sus obras, sus
- 29 trabajos, sus empeños y así reunir a las Asociaciones Deportivas para darles un camino a
- 30 seguir a lo que tiene que llegar a ser, creo que esto es mi posición y creo que darle gracias a
- 31 Dios de estar acá verdaderamente, estar con ustedes hoy en día y estar presentando mi nombre

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86136

SESIÓN EXTRAORDINARIA

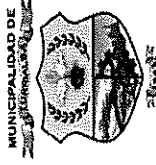
003-2024

12 de junio 2024



1 a la nómina del Comité Cantonal de Deportes donde siempre he querido estar en este lugar,
2 siempre he deseado estar en ese asiento grande como le dicen muchos verdad, aunque ya lo
3 estuve, ya yo fui vocal en el Comité Cantonal de Deportes cuando estaba Roberto Montero
4 y fue cuando empezó la estructura el gimnasio, otra vez de nuevo con lo que era el cambio
5 de piso y las estructuras como tales, luego estuve en San Carlos en la, como Promotor
6 Deportivo también, fundador de las Escuelas de Gimnasia de Chitaría, de La Suiza, de Tuis,
7 de Pejibaye, de Tucurrique, Zarcero, San Carlos, o sea un formador de niños tanto nacional
8 como acá en mi Cantón, esa ha sido mi exposición y muchas gracias más bien, gracias por el
9 apoyo que me dieron de venir acá y ese es mi curriculum poquito que les puedo contar,
10 porque es muy demasiado grande, es algo sumamente grande, pero si les quiero dar gracias
11 por haberme tomado en cuenta. -----

12
13 **Sr. Leonardo González Pereira:** Soy pensionado del Ministerio de Educación, un saludo
14 para don Octavio Presidente del Concejo, don Carlos ex pupilo mío de chiquillo fue alumno
15 mío en ligas menores, ahí donde lo ven, bueno, todos todos, todos los compañeros nos
16 conocemos, aquí no hay nada que esconder y todos sabemos de deportes, de muchos deportes
17 que hemos participado, todo se habla de que se puede hacer, la verdad es que hay mucho,
18 mucho, mucho, que hacer, desde llegar al Comité de Deportes, no es llegar a sentarse en un
19 silla ahí, no, hay que salir de ahí, hay que visitar todos los Comités de Deportes de todos los
20 barrios y sentarse con ellos a ver que necesitan, como están, si hay que dotarlos de cosas para
21 que ellos puedan trabajar con los niños, con los jóvenes, con los adultos mayores, trabajar,
22 eso es lo importante, hay que visitarlos, no llegar ahí y sentarse nada más, no, hay que salir
23 de ahí, hay que ver cómo están las estructuras de cada lugar y ver que se puede hacer,
24 principalmente empezando con lo nuestro, el Cantón, que hay estructuras que hay que
25 arreglarlas, pero la verdad es que si me pongo a hablar de todo lo que he trabajado yo en
26 deporte me volaba toda la noche, pero sí, hay demasiado lo que hay que hacer, todos
27 hablamos de lo que hemos hecho en nuestro deporte y yo me he metido en camisas de 11
28 balas que nunca, he trabajado con Federaciones muy bonitas, lo que nunca me gusto fue el
29 agua y fui, soy juez internacional de Kayak, nunca anduve ni en una balsa y fui juez en el
30 último Panamericano que hubo en Turrialba, salado yo porque iba para Brasil en el
31 Panamericano y se vino la pandemia, entonces no pude ir, pero la verdad es que para mí es



1 un placer estar aquí, si como le digo he trabajado, tengo demasiados títulos de diferentes
2 deportes, el ultimo que saque fue Promotor de Deportes en Turrialba en muchas disciplinas,
3 que para mí eso es un orgullo, ya ahora pensionado, pues tengo más tiempo para trabajar en
4 todo lo que se pueda, escuelas de futbol, como siempre uno metido en Asociaciones de
5 Desarrollo, Juntas de Educación, eso es lo que a uno le gusta tener el tiempo ocupado, pero
6 eso les digo si hay que llegar ahí al Comité de Deportes lo haría con mucho gusto, pero llegar
7 a trabajar, llegar a trabajar y darle duro a esto porque el deporte es lo más bonito que hay y
8 poner a trabajar a todos los niños, sacarlos de todo esto que se está viendo en Turrialba,
9 mantenerlos ocupados, sea en lo que sea, estar anuentes a que ellos que ocupan y tenerlos
10 trabajando ahí, sea lo que sea, así tengan que ir a jugar de nuevo chumicos, bolinchas, pero
11 tenerlos ocupado en algo para que ellos tengan la mente en otra cosa, porque ahora da miedo,
12 da miedo hasta uno mismo, entonces hay que trabajar igual con todos los Profesores de
13 Educación Física de los colegios, escuelas, con los directores, trabajar con todos ellos para
14 que trabajen con eso, no voy a hablar mucho, vamos a ver la pregunta, aquí estaba la pregunta,
15 aquí vamos a hablar de las instalaciones, como están las instalaciones aquí, sinceramente yo
16 creo que algunos lo han dicho ya, hay instalaciones que están definitivamente muy malas,
17 muy malas, porque uno que va ahí al gimnasio a hacer deporte, ahí a veces cuando llueve
18 mejor hay que entrar con paraguas, si no en serio, hay que entrar con paraguas ahí porque no
19 puede uno, pero que sucede con eso, el dinero, hay que buscar patrocinios en todo lado, hay
20 que ir a llorar a todo lado, hay que llorarle al Gobierno para sacar platas para poder arreglar
21 los centros deportivos, si no arreglamos los centros deportivos no hacemos nada, si no hay
22 buenas instalaciones no podemos sacar buenos deportistas y las instalaciones que estamos
23 hablando no es tanto de gimnasios, de pistas, canchas de futbol, hay tantas cosas que hay que
24 sacarle provecho, pero si están en malas condiciones no podemos hacer nada, no podemos
25 sacar buenos atletas si no tenemos buenas instalaciones, entonces por ahí hay que empezar a
26 trabajar, si llegamos ahí sea quien sea, piense primero en las instalaciones, no piense en que
27 soy el Presidente de Comité de Deportes nada más llego a sentarme ahí, no, no, no, hay que
28 llegar a trabajar, hay que llegar a hacerle bonito, no irse a sacar uno con uno, que hago yo,
29 no, hay que llegar a ponerle, si no estamos feos y yo si me gustaría estar ahí, con mucho
30 gusto, si no por lo menos participe, dice uno me tire al agua a ver que sale, pero esa es la
31 idea, para mí es un placer haber estado aquí y haberlos conocido, muchas gracias don

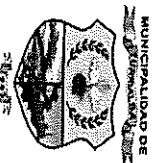
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86138

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



- 1 Octavio, don Carlos, Concejo, muchas gracias, muchos me conocen, soy muy metido, más
2 metido que un calzoncillo de manta. -----
3
4 - **Votación secreta para la elección del integrante del Comité Cantonal de**
5 **Deportes y Recreación de Turrialba.**
6
7 **Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Municipal:** Voy a entregarles esta fichita que trae
8 el nombre de cada uno de los compañeros que acaba de hacer su exposición y en el marcan
9 con una "x" en la casilla que ustedes ven que está a la izquierda del nombre, para que no haya
10 confusiones, también quiero aclararles que como don Alfonso Mora no vino, pueden votar
11 por él, pero el voto no contaría verdad, porque a nivel Reglamentario si tiene que venir acá a
12 hacer su presentación.
13
14 Los Regidores Propietarios proceden a realizar la votación de manera secreta.
15
16 - **Anuncio del resultado de la elección.**
17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal:** A continuación, nos van
19 ayudar, nos van a colaborar con la fiscalización de los votos y su conteo, el Asesor Legal don
20 Carlos Calvo, el señor Alcalde Carlos Calvo y el señor Vicealcalde Luis Allen Forbes. Se
21 contaron 7 votos y la cajita está completamente vacía. -----
22
23 **M.Sc. Luis Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II:** Es una votación unánime, todos
24 votaron por el señor Luis Guevara Rivas. -----
25
26 - **Queda electo como integrante del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba**
27 **el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas.**
28
29 **Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Concejo Municipal:** Bueno, don Luis Guevara
30 Rivas es el nuevo integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, le
31 damos la palabra, para que nos exprese una conclusión el día de hoy, igualmente agradecer



1 a los compañeros que se hicieron presentes y con la mayor responsabilidad y respeto nos
2 dieron también su versión de los que quieren para el pueblo, esperamos en algún momento,
3 en futuras elecciones que también puedan tener la oportunidad, de momento don Luis
4 Guevara de manera unánime asume como el nuevo integrante del Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Turrialba y le damos la palabra.

6

7 **Lic. Luis Guevara Rivas:** Bueno, muy muy agradecido con ese apoyo unánime me causa
8 una gratísima impresión, los señores que participaron también me parecen que en el área
9 deportiva hay que traerlos muchísimo al Comité, porque es gente muy muy valiosa con un
10 bagaje de experiencia increíble y creo que son Turrialbeños que definitivamente los
11 necesitamos en el Comité y bueno reitero el agradecimiento, esperamos muy confiados que
12 podamos hacer un trabajo armónico y absolutamente apegado al marco jurídico, asumiendo
13 cada quien en la Junta Directiva y desde ya pues pienso pedir los informes contables y de
14 trabajo que especifica el reglamento del Comité, para empaparne bien como va funcionando
15 el Comité, porque reitero que yo soy muy apegado al marco jurídico, a la legalidad, a la
16 planificación y desde ahí nace que las cosas salgan bien, definitivamente, esperamos atraer
17 muchos recursos económicos, porque ya veo que recurso humano sobra, de mucha calidad,
18 para que el Comité de Deportes, que para mí es una organización fundamental en nuestro
19 cantón, funcione de la mejor manera, muchas gracias. -----

20

21 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez antes de que se vayan los
22 compañeros que presentaron su nombre, quiero decirle que me siento muy orgulloso de ver
23 que hayan participado tantas personas, porque no estaba aquí, pero estaba oyendo aquí a la
24 par las interpelaciones de cada uno de ustedes y las ideas que tienen son muy buenas, yo
25 quiero de verdad, pese que no sabía hasta hoy quienes habían participado, quiero instarles
26 para que puedan trabajar en equipo, yo sé que don Carlos, los compañeros de educación
27 física, el compañero de La Margot que ya se fue, don Oscar, tienen ideas muy buenas en
28 materia deportiva y recreativa, don Carlos Brade ha sido siempre un luchador en ese campo
29 y yo creo que igual los profesores de educación física, está el compañero de atletismo me
30 parece, allá está, Araya, el profe también, yo creo que don Luis hay una gran oportunidad
31 para poder hacer equipo con las ideas que ellos tienen, entonces yo quiero, me siento muy

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 contento que hayan venido tantas personas, porque pese a que esto es un puesto a honorem,
2 o sea, no recibimos ninguna paga, los que hemos ocupado ese cargo es de mucha
3 responsabilidad, desde la parte administrativa hasta la técnica y no que decir la legal,
4 entonces muy contento que hayan participado todos ustedes son muy buenos, y yo sé que
5 don Luis Guevara junto con los que están ahorita en el Comité pueden hacer un gran equipo,
6 para poder sacar esto adelante y de lo que podemos desde la Alcaldía apoyar una vez más al
7 Comité cuenten con nosotros, entonces de verdad muy agradecido, me alegre mucho de ahora
8 ver la lista cuando le pedí a don Octavio quienes habían participado y creo que viene mucho
9 trabajo, pero para el bien del cantón, muchas gracias por participar de verdad que sí, poner
10 el nombre en estos puestos que no pagan digamos, a veces más bien es una responsabilidad,
11 un carga, que un beneficio, pero cuando lo hacemos por el bien común vale la pena. -----
12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal:** Muchas gracias don Carlos,
14 igual me uno a las palabras de don Carlos y reitero, agradecimiento a todos los que
15 participaron, esto es democracia. -----
16

17 **c) Juramentación del Nuevo Miembro del Comité de Deportes y Recreación de**
18 **Turrialba.**
19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal:** Don Luis, nos ponemos de
21 pie, don Luis, nada más para juramentarlo, si gusta se pone ahí al frente, exactamente, ya está
22 listo preparado.
23

24 *¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la*
25 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

26 *Si juro.*

27 *Si así lo hicierais, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.*

28

29 **Queda debidamente juramentado.**

30



1 **Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Concejo Municipal:** Igualmente indicarle a la
2 Junta del Comité Cantonal de Deporte y Recreación que se notifique esta elección como don
3 Luis Guevara Rivas es la persona que ocupara el puesto que ha quedado vacante dentro de
4 esta junta directiva.

5

6 **Sr. Oscar Díaz Colen:** Don Luis, rápidamente, amigos de años desde la infancia, criados
7 casi iguales, desde la niñez, me alegra mucho que haya quedado, porque tiene una capacidad
8 intelectual increíble, tiene una intelectualidad increíble, hombre, o sea, me encanta que haya
9 sido escogido, verdaderamente me gusta y estoy a la par de él ayudándole, cuando pueda,
10 con mis conocimientos de años, estaré a la par de él, cuando necesite, ahí estaré, ok amigos
11 y de mi parte felicitaciones hermano, usted sabe cómo es.

12

13 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad hice varios apuntes de cada uno de los participantes
14 y puede ver, puede ver que todos tienen una muy buena intención de hacer la labor en el Comité
15 Cantonal de Deportes, como puede ver también que todos apuntan en el mismo sentido de que
16 hay que llevar hacia los distritos la práctica de todos los deportes, pero también puede darme
17 cuenta en una de las participaciones de uno de los aspirantes que efectivamente las
18 instalaciones deportivas están en mal estado, pero es que también en comunidades no hay
19 donde practicar y si hay plaza de deportes está en pésimo estado, entonces mi pregunta y
20 todos los años atrás que el Comité Cantonal de Deporte ha existido, que ha pasado con todos
21 esos pueblos donde no se les ha llegado, entonces aprovecho la oportunidad para decirle a
22 don Luis Guevara y a todos los demás compañeros que hay pueblos esperando ayuda, que
23 hay comunidades que no tienen nada y que hay niños que juegan en la calle, porque no hay
24 plaza y que hay pueblos donde hacen sacrificios, pagar para poder jugar y entonces es
25 importante que se desconcentre la participación del Comité Cantonal de Deporte solo en el
26 Distrito Central, como se ha venido hablando en este Concejo desde el principio de que debe
27 haber participación general en todos los distritos del cantón y obviamente de los pueblos y
28 los rincones más escondidos, donde siempre se practica algún tipo de deporte, muchísimas
29 gracias y le dejo la tarea y ojalá que don Luis atienda aunque es poco tiempo, pero en un
30 buen terreno nace cualquier semilla. -----

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando- Presidente Concejo Municipal:** Muchas gracias don Oscar
2 por sus palabras, recordar que en la parte de Peralta, se hacen eventos bonitos de Kayak, por
3 ahí he estado en algún momento. -----

4
5 **Artículo VII**
6 **Asuntos varios**

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno continuamos con el último
9 punto que sería lo que aprobamos hace un momento que son los 5 informes de los cuales ya
10 votamos y de forma firme. -----

11
12 **1. Nota suscrita por el Comité de Caminos Los Araya, dirigido al Concejo**
13 **Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2024.**

14
15 Por este medio les comunicamos que vecinos del camino Los Araya, código 03-05-290,
16 hemos conformado el Comité de Caminos el 25 de mayo del 2024 quedando de la siguiente
17 manera:

- 18 **Presidente:** Ismael Araya Cordero, cédula 301920854
- 19 **Vicepresidente:** Héctor Araya Cordero, cédula 302640297
- 20 **Secretaria:** Lilliam Romero Araya, cédula 108710094
- 21 **Tesorera:** Nancy Madriz Granados, cédula 304020043
- 22 **Vocal 1:** Miriam Araya Aguilar, cédula 302170033
- 23 **Vocal 2:** Bryan Araya Cordero, cédula 304350197
- 24 **Fiscal:** Olma Araya Cordero, cédula 302920736
- 25
- 26 **Para su debida juramentación.**

27
28 **Agradeciendo de antemano su pronta respuesta.**

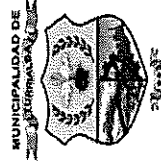
29
30 **Correo electrónico:** madriznancy12@gmail.com

31 **Teléfono:** 84427437

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1
2 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto sería nada más aprobarlo. Los
3 compañeros Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Comité de Caminos del Camino
4 Los Araya del distrito de Santa Tere, bueno ubicado en El Sauce, por favor levantar su mano,
5 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
6 presentes. -----

7
8 **ACUERDO 1:**

9 Aprobar la integración del Comité Caminos Los Araya con las personas mencionadas. Se les
10 indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su
11 juramentación, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m.
12 a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **2. Oficio No. ANEP MDA N°18-2024 firmado por los señores Maricruz Durán**
15 **Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Seccional**
16 **ANEP Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
17 **fecha 29 de mayo 2024.**

18

19 Reciban un cordial saludo de parte de la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, con
20 todo respeto nos dirigimos a usted es para solicitarles tomar un acuerdo con respecto a lo
21 siguiente:

22 1. Incorporar a los señores Octavio Arce Obando, Arturo Rodriguez Morales y Zoraida Mora
23 Quirós en la Comisión de Alto Nivel, esto según el acta de la Sesión Ordinaria N°001-2024
24 de fecha 03 de mayo del 2024 en la que fueron nombrados.

25 2. Incorporar al Mag. Carlos Hidalgo Flores Alcalde Municipal y a la señora Ing. Iveth
26 Cerdas Salas- Vicealcaldesa, como Representantes Patronales en la Comisión de Alto Nivel
27 y autorizarlos para continuar con el proceso de negociación de la Convención Colectiva de
28 Trabajadores de nuestra institución.

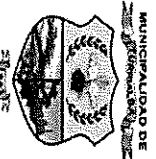
29 3. Convocar la primera reunión de la Comisión de Alto Nivel para el día lunes 10 de junio
30 del 2024 a las 10:00 a.m., en el lugar que ustedes dispongan.

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 Se aclara que la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba es el sindicato competente y
2 representativo para negociar convenios colectivos, conforme al artículo 696 del Código de
3 Trabajo.

4
5 Agradecemos la atención a la presente y quedamos en espera de una pronta respuesta, con
6 fundamento en los artículos constitucionales 27 y 32 de la Ley de la Jurisdicción
7 Constitucional.

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto quedaría a criterio de la
10 Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Comisión de Alto Nivel la
11 cual ya habíamos votado anteriormente, para que empiece a trabajar o entre en funciones
12 junto con la Alcaldía y los compañeros de la ANEP, por favor levantar su mano, 7 votos a
13 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --

14
15 **ACUERDO 2:**

16 - Aprobar la integración de la Comisión de la Convención Colectiva con los Regidores
17 Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y Zoraida Mora Quiros.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 - Incorporar al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Ing. Iveth Cerdas
21 Salas – Vicealcaldesa Municipal como representantes patronales ante la Comisión de
22 la Convención Colectiva y se autorizan para que continúen con dicho proceso de
23 negociación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

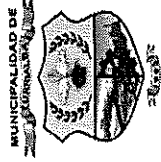
24
25 **3. Oficio No. GRTCT-09-2024 firmado por el señor Fernando Brenes Trejos –**
26 **Líder del Grupo TURRIANDANTES, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
27 **con fecha 23 de mayo 2024.**

28
29 A través de la presente establezco comunicación con ustedes en representación del Grupo de
30 Recreación TURRIANDANTES para saludarles muy cordialmente y a la vez desearles
31 buenos augurios durante su gestión como integrantes del Concejo Municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



- 1
- 2 Para los efectos que corresponden hacemos de su conocimiento que hemos decidido
- 3 organizar en Turrialba un Encuentro Latinoamericano de Caminantes en Costa Rica —
- 4 Turrialba — octubre 2025 en unión de Grupos Organizados, Entes tanto Estatales como
- 5 Privados de la comunidad Turrialbeña. Este es un evento que realizan de muy buena manera
- 6 en Colombia donde hemos tenido participación en dos (2) ediciones; en el año 2019 fuimos
- 7 al Municipio de San José de Guaviare, Departamento de Guaviare, y en el año 2023
- 8 estuvimos en el Municipio de Filandia ubicado en el Departamento de Quindío.
- 9
- 10 Considerando la importancia que conlleva este evento se me ocurre copiarlo e implementarlo
- 11 aquí en Turrialba.
- 12
- 13 A esta actividad le hemos asignado como nombre: “PRIMER ENCUENTRO
- 14 LATINOAMERICANO DE CAMINANTES EN COSTA RICA - TURRIALBA
- 15 OCTUBRE 2025” donde participarán grupos de caminantes procedentes de Colombia, de
- 16 Venezuela, de Ecuador, de Perú y de Cuba. A la vez, previamente organizado; en Costa Rica
- 17 existen muchos grupos de caminantes que una vez organizado y dado a conocer a nivel
- 18 nacional vendrán también a participar.
- 19
- 20 Con este encuentro se implementará lo que es el Comercio Local} el Turismo, así mismo
- 21 llevar aportes económicos considerables a las diferentes comunidades del cantón que se
- 22 llegaran a elegir y se organicen debidamente para poder realizar caminatas a los lugares
- 23 atractivos que tengan para visitar.
- 24
- 25 Debemos comenzar por organizarnos desde ya para culminar con buen éxito y buen suceso
- 26 este magno evento.
- 27
- 28 ¡Esto levantará la imagen y el nombre de Turrialba a nivel latinoamericano, y hasta dónde
- 29 por qué no!, a nivel mundial también.
- 30

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86146

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 Solicitamos respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de que a este evento se
2 reconozca de "interés social y público; o de interés cantonal según ustedes lo consideren y lo
3 decidan", que nos brinden también todo el apoyo y respaldo que esté a su alcance con los
4 órganos gestores de la Municipalidad de Turrialba inherentes que esta actividad requiere.
5
6 Adjunto les presento copia del proyecto de este evento.

7
8 Sin más asuntos que agregar por el momento y agradecerles su atención, esperando una
9 respuesta.

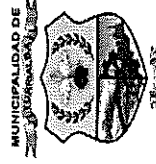
10
11 **Correo electrónico:** turriandantes.cr@gmail.com

12 **Teléfono:** 8624-8838

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ellos lo que piden es que
15 sea denominado de interés social o cantonal, me parece que es importante, porque según se
16 lee en la nota puede ser que Turrialba sea muy atractiva en varios sentidos en ese momento
17 y nosotros ocupamos ese tipo de atracción, sí claro. -----
18

19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Solamente para referirme a
20 esa nota, cuando estábamos en el Comité de Deportes ahí llego la iniciativa y el proyecto
21 pues es un proyecto serio que va a traer atletas de otras partes del mundo que vienen a
22 Turrialba, que va a incidir en los hoteles, inclusive como los hoteles no dan abasto, va haber
23 casas de personas que van a servir como hospedaje y se van a ganar esos recursos, los atletas
24 que vienen, lo cual es una actividad Latinoamericana que de verdad va a impactar muchísimo
25 al Cantón, entonces me parece que es una bonita oportunidad. -----
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ellos van para Colombia y se van a
28 encontrar con estas personas, o en su mayoría que van a venir acá, si me parece importante
29 hacer tal vez señor Alcalde una invitación de parte de la Municipalidad para que ellos vean
30 la seriedad con la que tal vez nosotros tratamos el tema desde acá y para que también más
31 Turrialbeños se sumen a esto que puede ser una fiesta de caminantes en nuestro Cantón. Los



1 Regidores que estén de acuerdo en que se declare de interés cantonal primero dispensándolo
2 de comisión por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
3 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, por el fondo, 7 votos a favor de las 5
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 3:**

7 Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara por el fondo de Interés
8 Cantonal el Primer Encuentro Latinoamericano de Caminantes en Costa Rica – Turrialba
9 octubre 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **4. Nota suscrita por la señora Laura Ramírez Bravo – Secretaria de la Junta**
12 **Administrativa del Mercado Libre, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
13 **fecha 29 de mayo 2024.**

14

15 La Junta Administrativa del Mercado Libre les saluda muy cordialmente y a la vez les solicita
16 sea atendido a la mayor brevedad posible el plan remedial para los permisos de salubridad
17 del mercado libre y a la vez presentado ante el ministerio de salud, a la vez le solicitamos
18 actuar con prontitud para le aprobación de la nueva tarifa de Mercado Libre sugerida por el
19 Departamento financiero de la Municipalidad, esto con el fin de darle sostenibilidad al
20 mercado. Agradecemos de antemano su colaboración.

21

22 Correo electrónico: 1983lauramirez@gmail.com

23

24 - **Propuesta de ajuste de tarifa Mercado Libre de Turrialba elaborado por la**
25 **Administradora del Mercado Libre – Priscila Ramírez Madriz.**

26

27

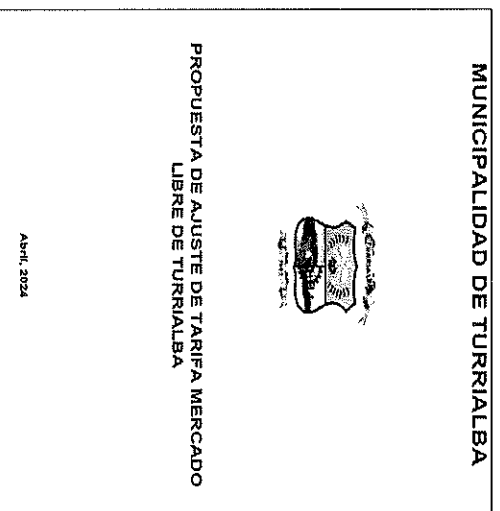
28

29

30

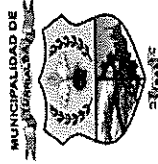
31

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	Introducción
19	En el año 1977, se estableció bajo la excitativa y apoyo de la Municipalidad de Turrialba, un
20	mercado libre con pequeños vendedores ubicados en unas calles de la ciudad, para ofrecer
21	sus productos frescos y baratos los viernes y sábados de cada semana.
22	Según la ley el mercado libre municipal debe operar los viernes y sábados y asisten los
23	productores de diferentes procedencias. El ente administrativo que regula dicho mercado es
24	la municipalidad.
25	
26	II Base Legal
27	Su base legal se desprende del para el funcionamiento del Mercado Libre de Turrialba.
28	Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 176-2023, celebrada por el Concejo Municipal de
29	Turrialba, el miércoles 13 setiembre del 2023, Artículo Tercero, Inciso 26.
30	

Introducción	3
II Base Legal	3
III Información del servicio	3
IV Información Estadística	5
4.1 Cantidad de Contribuyentes	5
4.2 Ingresos vs Egresos	5
V. Información Financiera	6
5.1 Temas Vigentes	6
5.2 Costos del Sistema	6
5.2.1 Remuneraciones	6
5.2.2 Cargas Sociales	7
5.2.3 Seguros (Riesgos Profesionales)	7
5.2.4 Materiales y Suministros	8
5.2.5 Gasto Administrativo	8
5.2.6 Utilidad para el Desempeño	8
5.3 Egresos Presupuestados 2024	8
VI Análisis Financiero	10
6.1 Tasa Vigente	10
6.2 Tasa Propuesta	10
6.3 Resumen del Costo	10
6.4 Tasa propuesta	12
VII Conclusiones y Recomendaciones	12



- 1 ARTÍCULO 32.- La cuota de cada vendedor(a), a quien se le autorice espacio en el
- 2 Mercado Libre Municipal, será regulado según la Ley y lo que indique la Tesorería
- 3 Municipal y Hacienda Municipal según los estudios técnicos que se realicen.
- 4 La prestación del servicio consiste en el derecho a espacio para comercialización de
- 5 productores Agrícolas, Agroindustriales, Artesanales y sus Organizaciones del cantón de
- 6 Turrialba.
- 7
- 8 **III Información del servicio**
- 9 Como antecedentes del Mercado Libre, existía la ley #1354 desde el año 1951, que permitía
- 10 la creación de mercados libres en los cuales los productores podían vender directamente sus
- 11 productos a los consumidores.
- 12
- 13 Posteriormente con la ley # 6035 (vigente), en 1977, se establecen los mercados libres
- 14 municipales para productores y artesanos; cinco años después (1982), mediante decreto
- 15 ejecutivo nacen las ferias del agricultor, enmarcadas en un reglamento elaborado y tutelado
- 16 por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- 17
- 18 Según la ley el mercado libre municipal debe operar los viernes y sábados y asisten los
- 19 productores de diferentes procedencias. El ente competente de su regulación es la
- 20 Municipalidad de Turrialba.
- 21
- 22 Es un sitio y las condiciones operativas adecuadas para el uso prioritario de los productores
- 23 agroindustriales pequeños y medianos, los artesanos y las organizaciones de este importante
- 24 cantón; para que puedan comercializar sus productos directamente a los consumidores.
- 25
- 26 De esta forma se convierte en el motor y reactivador de la economía rural y por lo tanto un
- 27 elemento esencial en el desarrollo de las familias campesinas. Así mismo, promueve la
- 28 comercialización directa de los productos y garantiza la eliminación de la intermediación
- 29 comercial, favoreciendo el costo de adquisición de los productos alimenticios, básicos para
- 30 las familias. También, garantiza la seguridad alimentaria de la comunidad en general.
- 31 (Productos saludables, frescos y a precios justos.)



- 1
- 2 Se ubica en un predio de INCOFER, amparados a un convenio en precario, con un alto costo
- 3 mensual y términos que deben ser renegociados en el menor plazo posible, ya que se imponen
- 4 muchas limitaciones de uso.
- 5
- 6 Alberga 131 puestos de venta debidamente autorizados y en cumplimiento con la normativa
- 7 legal y sanitaria. Se compone de 99 hombres y 23 mujeres. Incluye además el espacio para
- 8 las organizaciones. (Dato tomado en el 2023)
- 9
- 10 ❖ En él se comercializan 71 productos diversos (Hortalizas, frutas, otros), según los
- 11 requerimientos de la comunidad de consumidores y lo dispuesto en el reglamento.
- 12 ❖ Actualmente favorece a 131 beneficiarios directos y 760 beneficiarios indirectos.
- 13 (Dato estimado, no incluye consumidores y otros servicios misceláneos)
- 14
- 15 **IV Información Estadística**
- 16 **4.1 Cantidad de Contribuyentes**
- 17 El servicio lo brindan aproximadamente 131 beneficiarios de un permiso precario de forma
- 18 semanal, divididos entre productores agrícolas, agroindustriales y artesanales.
- 19
- 20 En el periodo 2023 se vendieron a un costo de 1000 colones un total de 9,477 espacios en el
- 21 Mercado Libre.
- 22
- 23 **4.2 Ingresos vs Egresos**
- 24 Otro aspecto que debe de llamar la atención es que la Municipalidad tiene veinte cuatro años
- 25 de no recalificar el monto que se cobra por el servicio, lo cual ha provocado que con la actual
- 26 tarifa se dificulte brindar un buen servicio.
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31



Cuadro N°1				
Municipalidad de Turrialba				
Mercado Libre de Turrialba				
Resultados Económicos periodos: (2020-2023)				
Periodos	2020	2021	2022	2023
Ingresos	9,647,000.00	10,045,700.00	9,860,520.00	9,476,580.00
Egresos	12,006,175.33	-	-	26,509,605.65
10% Gastos de Administrativo	1,230,617.93	-	-	2,850,900.57
Total de gastos	13,236,793.26	-	-	31,359,506.22
10% Utilidad para el desarrollo	1,353,675.73	-	-	3,135,990.62
Total de Gasto - Utilidad	14,890,476.99	-	-	34,495,496.84
Deficit o superavit	5,243,476.99	10,045,700.00	9,860,520.00	25,019,316.84

Nota: se incluyen los gastos efectivos del comensero municipal, más el 10% de gastos administrativos y el 10% de utilidad para el desarrollo, según lo indica el artículo 74 del Código Municipal.

8 V. Información Financiera

9 En esta sección se expone la forma en que se determinan y analizan los costos en que se
10 incurre la Municipalidad por la prestación del servicio, para que luego se evalúen los Estados
11 Financieros y poder concluir, si es necesario, un ajuste en las tasas.

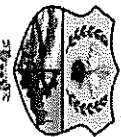
13 5.1 Tarifa Vigente

14 La tasa actual para del servicio brindado en el Mercado Libre de Turrialba tiene ya cerca de
15 veintitrés años de estar vigente, según el Archivo Municipal el cual cuenta con el dato de la
16 Publicación en el diario oficial la Gaceta, la fecha exacta fue el viernes 20 de octubre del año
17 2000.

18
19 Los ingresos con la actual tasa no han sido, ni son suficientes para cubrir los gastos propios
20 del servicio, con lo cual dificulta la prestación de un servicio de calidad a la comunidad.
21 Por lo cual con la tasa actual la Municipalidad no podrá hacerles frente a los gastos de
22 mantenimiento y sostenimiento del Mercado.

24 5.2 Costos del Sistema

25 El costo de los servicios se determina con base en los egresos registrados en los informes
26 trimestrales y en los gastos reales de los mismos, debido a que son previsibles los gastos a
27 los cuales se incurrirá para lograr brindar de forma adecuada y eficientemente el servicio.
28 Una vez recopilados y analizados los gastos por tipo y región presupuestario respectivo, se
29 procede a verificar los costos por gastos operativos para poder determinar los mismos al
30 precio real de mercado.



SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024

1 Los gastos del servicio tienen una estructura programática establecida por los registros
2 contables, es la siguiente:

3
4 **5.2.1 Remuneraciones**

5 Son las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran en los servicios, en el anexo
6 1, se muestra la relación de puestos donde se tomaron los datos para hacer los cálculos de
7 salarios.

8
9 **5.2.2 Cargas Sociales**

10 Representa un porcentaje de los sueldos y salarios pagados a los funcionarios que laboran en
11 el servicio, es el siguiente

Caja Costarricense del Seguro Social			
Concepto	Patrono	Trabajador	Total Porcentaje
SEM	9.25%	5.50%	14.75%
IVM	5.42%	4.17%	9.59%
Total Aporte	14.67%	9.67%	24.34%
CCSS			
24.34%			
Cota Patronal Banco Popular			
0.25%			
Asignaciones Familiares			
5%			
IMAS			
1.50%			
INA			
7.25%			
Ley de Protección al Trabajador			
0.25%			
Aporte Patrono Banco Popular			
1.50%			
Fondo de Capitalización Laboral			
2%			
Aporte Trabajador Banco Popular			
1%			
INS			
1%			
Total Aportes LPT			
5.75%			
Total Porcentaje Aportes			
37.34%			

19
20 **5.2.3 Seguros (Riesgos Profesionales)**

21 Significa un monto de 1.55% de las remuneraciones pagadas a los funcionarios que laboran
22 en el servicio y una estimación del costo de los seguros obligatorios.

23
24 **5.2.4 Materiales y Suministros**

25 Abarca todos los materiales necesarios para prestar un mantenimiento adecuado al sistema.

26
27 **5.2.5 Gasto Administrativo**

28 Representa un diez por ciento de los gastos totales de los servicios, y son aquellos gastos en
29 que incurre la Municipalidad por organizar y dirigir los servicios.

30
31 **5.2.6 Utilidad para el Desarrollo**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

86154

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024**



1 si la municipalidad obtiene los mismos ingresos de los periodos anteriores, no alcanzaría para
2 desarrollar el mismo porque no obtendría el 10% que por ley se autoriza en el Código
3 Municipal para mejorar y desarrollar el mismo, lo cual no es saludable para las finanzas del
4 Mercado Libre, como centro de costos independiente el cual como es lógico entender tiene
5 que autosuficiente.
6
7 **6.2 Tarifa Propuesta**
8 La tasa propuesta ha sido calculada con base en los usuarios actuales del Mercado Libre y
9 los costos actuales que se requieren para brindar el servicio, la cual deberá cubrir todos los
10 gastos que demanda la prestación de los servicios, más un rédito de desarrollo, que le permita
11 realizar mejoras de la infraestructura existente.

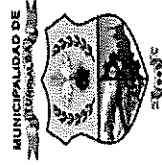
12
13 **6.3 Resumen del Costo**

14 A continuación, se presenta el cuadro de resumen de gastos, el cual satisface todas las
15 necesidades del servicio y además produce un adecuado rédito de desarrollo, para que la
16 municipalidad este en capacidad de mejorar la prestación del servicio a la comunidad.

Municipalidad de Turrialba Estimación de Ingresos / Gastos 2024 Departamento de Hacienda Municipal	
Periodos	2024
Ingresos	9,946,130.00
Egresos	
Remuneraciones	16,895,401.59
Servicios	4,552,446.35
Materiales y Suministros	1,000,000.00
Bienes Duraderos	2,264,724.72
10% Gastos de Administrativo	26,012,632.74
Total de Gastos	2,601,263.27
10% Utilidad para el desarrollo	28,613,896.01
Total de Gasto - Utilidad	18,667,776.01
Deficit o superavit	9,977
Pagos anuales	9,977

Remuneraciones	
Administrador	11,748,211.71
Regón 1	998,248.49
Regón 2	931,206.39
Regón 3	1,154,197.60
Regón 4	931,206.39
Regón 5	1,138,311.01
Total	16,895,401.59
Servicios	
Canon INCORFER	4,200,000.00
Seguro INS	352,446.35
Total	4,552,446.35
Materiales y Suministro	
	1,000,000.00

31 **6.4 Tasa propuesta**



1 La tasa es diaria por un uso de los espacios diarios en el Mercado Libre del análisis efectuado,
2 es la siguiente:

3 **Municipalidad de Turrialba**

4 **Tarifa propuesta**

5 **Departamento de Hacienda Municipal**

	Espacios vendidos 2023	Costo Anual Sistema
Mercado Libre	9477	28,613,896.01

9
10 **Calculo Tarifa** 3,019.30

11 **Tarifa Propuesta por espacio diario** 3,000.00

12

13 **VII Conclusiones y Recomendaciones**

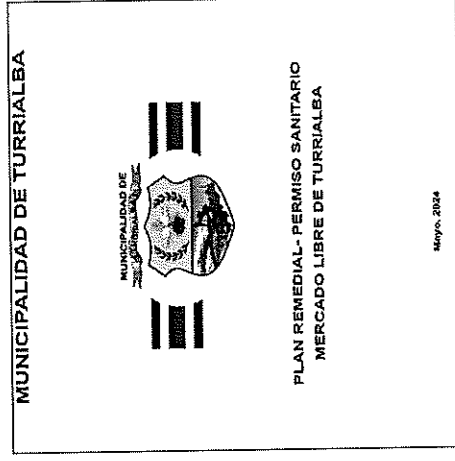
14 7.1 La tasa debe de ser revisada el próximo año en el mes de marzo del 2024

15 7.2 Es de suma importancia la negociación del convenio del permiso de uso el mismo puede
16 significar una disminución en el monto a pagar anualmente al INCOFER

17 7.3 Los resultados aquí expuestos, reflejan como supuesto de que se vendan los mismos
18 espacios del periodo 2023.

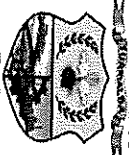
19

20 - **Plan remedial – permiso sanitario Mercado Libre de Turrialba presentado por
21 la Administradora del Mercado Libre – Priscila Ramírez Madriz.**

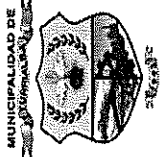


30 **Tabla de contenido**

31 1. Objetivo general:3



1	1.1 Objetivo específico:	3
2	2. Introducción:	3
3	3. PLAN REMEDIAL MERCADO LIBRE TURRIALBA	4
4	4. Conclusiones y recomendaciones	8
5		
6	1. Objetivo general:	
7	Efectuar una estrategia de plan remedial alternativo para dotar al Mercado Libre de las	
8	condiciones mínimas de higiene, de infraestructura y de accesibilidad requeridas para su	
9	operación, según la indicación el Ministerio de Salud.	
10		
11	1.1 Objetivo específico:	
12	1. Establecer acciones de mejora para el resarcimiento de las disposiciones sanitarias	
13	incumplidas en la inspección MS-DRRSCE-DARST-0194-2024 ejecutada por el Ministerio	
14	de Salud.	
15		
16	2. Introducción:	
17	Establecer una estrategia en el que se implemente un plan remedial para la adquisición del	
18	Permiso Sanitario de Funcionamiento, presentado el 02 de noviembre de 2023, pendiente de	
19	resolver.	
20		
21	Esto conlleva a diseñar una ruta para organizar, coordinar y llevar adelante acciones	
22	específicas que apunten a minimizar y/o solucionar los problemas diagnosticados en la	
23	inspección MS-DRRSCE-DARST-0194-2024 ejecutada por el Ministerio de Salud.	
24		
25	Estas acciones específicas que contemplará el plan conllevan a la adquisición de	
26	compromisos por parte de la Municipalidad de Turrialba y la Junta Administradora del	
27	Mercado Libre de Turrialba.	
28		
29		
30		
31		



3. PLAN REMEDIAL MERCADO LIBRE TURRIALBA						
DISPOSICIÓN SANITARIA	ACCIONES A REMEDIAR	RESPONSABLE	INICIO	FIN	ESTIMACIÓN DE RECURSOS	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
Debe contar con servicios básicos mínimos como son fluido eléctrico, sistema de iluminación, según el código eléctrico nacional vigente, servicio de agua de calidad apta para consumo humano en cantidad, calidad y presión suficiente para abastecer todas las necesidades tanto de los vendedores como de los visitantes y labores de aseo.	Colocación de 4 fregaderos o pilas de lavado removibles adecuadas para cubrir estas necesidades, en cantidad suficiente y de manera equitativa en toda la longitud de las instalaciones que ocupan esta actividad.	Municipalidad de Turrialba	may-24	jul-24	€294,000.00	Administradora Mercado Libre
Contar con un sistema contra incendios o extintores en cantidad suficiente	Requiere extintores tipo ABC en lugares señalizados, debidamente señalizados en el área del Mercado Libre.	Municipalidad de Turrialba	may-24	jul-24	€221,400.00	Administradora Mercado Libre
Contar con un programa de control de fauna nociva	Elaborar fumigación y control preventivo de plagas cada 3 meses para tener la bitácora y respaldo respectivo.	Municipalidad de Turrialba/ Fumigadora	may-24	jul-24	€240,000.00	Administradora Mercado Libre
Contar con los respectivos permisos y Certificado Veterinario de Operación (C.V.O) de SENASA vigente	Solicitud de permisos de CVO a miembros activos del Mercado Libre de Turrialba	Municipalidad de Turrialba/ Administradora	may-24	jul-24	€0	Administradora Mercado Libre
Pianos	Se solicita plano al departamento de catastro, se tiene plano del catastro, año 1996.	Municipalidad de Turrialba	may-24	jul-24	€0	Administradora Mercado Libre
Servicios Sanitarios; según órdenes 0185 y 0186-2024:						
Contar con servicios sanitarios en baños para hombres y mujeres que reciba y sirva, con todos sus aditamentos y facilidades tales como jabón líquido, papel higiénico, basurero con activación de tapa por pedal, toallas de papel para secado de manos y cumplir con todas las regulaciones de accesibilidad y seguridad en la ley 7600 y su reglamento.	Los 2 servicios sanitarios nuevos para hombres y mujeres no cumplen algunas medidas para accesibilidad a personas con discapacidad. Se debe conseguir la anchura de puerta, la barra abalaito, la señalización en rampa y puertas, se elaborará la construcción de bodega de insumos y equipos de limpieza y la pileta de lavado para tales equipos.	Municipalidad de Turrialba	may-24	ago-24	Item se detalla y fragmenta en la parte posterior	Administradora Mercado Libre
La anchura de la rampa debe ser de 1,20 m de ancho libre. Los barandales no deben afectar esta anchura libre. Los barandales llevan división a los 70 y 90 cm de altura.	Según el ítem de disposición sanitaria, se ejecutará la mejora en la rampa de la entrada de los servicios sanitarios y la señalización respectiva.	Municipalidad de Turrialba	may-24	ago-24	€50,000.00	Administradora Mercado Libre
Las puertas de acceso tienen un espacio libre de 85 cm. La anchura de puertas debe tener un ancho libre de 90 cm.	Según el ítem de disposición sanitaria, se ejecutará la mejora en las puertas de los servicios sanitarios, se colocaráriel suspendido con rodines para movilización de las puertas y sean corredizas.	Municipalidad de Turrialba	may-24	ago-24	€130,000.00	Administradora Mercado Libre
Colocar las barras abatibles a un costado del servicio sanitario.	Según el ítem de disposición sanitaria, se ejecutará la mejora en ambos servicios sanitarios.	Municipalidad de Turrialba	may-24	ago-24	€100,000.00	Administradora Mercado Libre
Debe contar con una bodega de insumos de limpieza, debidamente acondicionado, con estanterías, de manera que los productos no se encuentren directamente en el piso, ni al libre alcance de los usuarios de tales servicios; es decir debe ser de uso exclusivo de los encargados de la limpieza.	Según el ítem de disposición sanitaria, se ejecutará en la bodega pileta para lavado de implementos de limpieza y la colocación de estos.	Municipalidad de Turrialba	may-24	ago-24	€750,000.00	Administradora Mercado Libre
Debe contar con un área de limpieza que cuente con condiciones para el almacenamiento y lavado de los implementos de limpieza, tales como escobas y paños de piso o trapeador.						
Total					€1,785,400.00	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



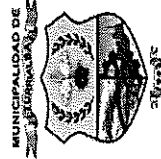
1 **4. Conclusiones y recomendaciones**

2 4.1Es de suma importancia velar por el cumplimiento de la legislación vigente que previene
3 el impacto que los establecimientos puedan generar sobre el ambiente y la salud pública
4 durante su funcionamiento.
5
6 4.2 Cada 3 meses se gestionará el programa de control de fauna nociva.
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí viene la propuesta de ajuste
9 también. -----
10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo que quería decirle es que viene la nota de la Junta
12 Administrativa del Mercado Libre y la propuesta del ajuste tarifario, está propuesta,
13 solamente Alcalde y a don Carlos Calvo también es que habíamos discutido que el Mercado
14 Libre no es una tarifa, sino que es un precio público habíamos discutido eso, que es un precio
15 público, cual es la diferencia entre un impuesto, una tarifa de un precio público, el impuesto
16 es porque no nos dan nada a cambio, solo nos lo dan por la cabeza, las tarifas son un servicio
17 que nos dan y un precio público es cuando hay actividades similares en el sector privado y
18 aquí hay un tema de Mercado, entonces me parece que había que corregir eso, pero además
19 que toda la propuesta de ajuste sea incorporada en el Acta para que todos los señores
20 Regidores y Síndicos lo analicen, aunque lo correcto por supuesto va a ir a la Comisión de
21 Hacienda y Presupuesto en la cual nos honra presidir, pero para entender, porque según lo
22 que vemos si hay un aumento que se está considerando en el mismo, que evidentemente
23 como lo dice el Código cubre los gastos, más un porcentaje un poquito ahí como un 10%
24 maso menos para proyectos en desarrollo que es el Mercado Libre, Mercado Libre tiene
25 muchos años que no se ha hecho el ajuste del precio público, pero nada más señor Presidente
26 es que se incorpore no solo la nota, sino también el estudio y que el Asesor Legal desde
27 ahora analice el nombre, porque aquí hablan de una tarifa del Mercado Libre y es realmente
28 un precio público, no es una tarifa. -----
29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo por la
31 aclaración, entonces los Regidores que estén de acuerdo en trasladar este documento que es



1 la petición tanto como la propuesta de ajuste de tarifa que ya no va a ser tarifa, sino precio
2 público según lo explicado por don Arturo, del Mercado Libre de Turrialba y que sea
3 incorporado al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
4 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 4:**

7 Trasladar la nota y los adjuntos presentados por la Junta Administrativa del Mercado Libre
8 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen y
9 al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. **ACUERDO**

10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Cristina tal vez nos pasa la lista
13 para que vayamos llenando el documento. -----

14

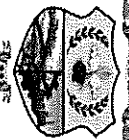
15 **5. Nota suscrita por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la**
16 **Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo**
17 **2024.**

18

19 El suscrito, ALBINO VARGAS BARRANTES, mayor, soltero, portador de la cédula de
20 identidad número 1-457-390, en calidad de Secretario General de la Asociación Nacional de
21 empleados públicos y privados, me apersono en tiempo y forma a interponer recurso
22 extraordinario de revisión contra el Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 089-2023
23 realizada el jueves 24 de agosto del 2023, Artículo Tercero denominado: DISCUSIÓN,
24 CONOCIMIENTO Y VOTACIÓN DEL SALARIO GLOBAL. Punto N°1, con base en los
25 siguientes argumentos:

26

27 • Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de empleo público el 10 de marzo del
28 presente año, los Gobiernos locales en resguardo de su autonomía constitucional,
29 debieron tomar una primera decisión, relacionada con la declaratoria del personal
30 exclusivo y excluyente, personal que quedaría fuera de la rectoría de Mideplan, y se
31 mantendrían bajo la cobertura de las autoridades municipales. La Municipalidad de



- 1 Turrialba acordó mediante acuerdo firme, la totalidad de trabajadores exclusivos y
- 2 excluyentes generando con ello, mantener la autonomía financiera, organizativo, y
- 3 administrativo de su personal, y de las sus actuaciones como Gobierno local, amparado
- 4 en las normas constitucionales.
- 5 • Las autoridades municipales no deben interpretar la literalidad de la Ley marco de
- 6 empleo público, si no que se debe analizar y aplica a la luz de la totalidad del marco
- 7 legal vigente, los principios del derecho laboral, las sentencias de la Sala Constitucional
- 8 y de Derechos Humanos que protege a las personas trabajadoras asalariadas de las
- 9 mismas, siempre teniendo presente la autonomía que se les brindó en nuestra Carta
- 10 Magna al Régimen Municipal costarricense.
- 11 • El acuerdo del Concejo municipal impugnado en este acto, tiene vicios de nulidad tanto
- 12 por la forma como por el fondo, al realizarse una errónea interpretación del derecho,
- 13 violación a principios constitucionales como la autonomía constitucional, la
- 14 negociación colectiva, trabajo digno, igualdad salarial, principios de derecho
- 15 internacional como el principio de progresividad y no regresividad de los derechos
- 16 laborales.
- 17
- 18 **I. Violación al principio de autonomía municipal ordenada en la norma constitucional:**
- 19 Las autoridades municipales, toman el acuerdo impugnado basándose únicamente en la Ley
- 20 marco de empleo público, y en sus normas sin tener presente la integralidad del
- 21 ordenamiento jurídico, como las normas constitucionales, el Código Municipal, los tratados
- 22 de derechos humanos, y por ende pasando por alto la autonomía de gobierno y
- 23 administración que les rige, frente al mandato y control del poder ejecutivo.
- 24
- 25 En Costa Rica el régimen municipal está regulado desde la Carta Magna, como un régimen
- 26 autónomo, independiente, con sus propios parámetros de acción, además de estar regulado
- 27 en norma especial como lo es el Código Municipal.
- 28
- 29 Los artículos 169, 170 y 188 de la Constitución Política indican:



1 *Artículo 169: La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará*
2 *a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores*
3 *municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.*

4
5 *Artículo 170.- Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto*
6 *Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma*
7 *que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para*
8 *el año económico correspondiente.*

9
10 *La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las*
11 *corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.*

12
13 *Transitorio- La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a*
14 *razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento*
15 *(10%) total.*

16
17 *Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la*
18 *Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a*
19 *las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las*
20 *leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese periodo,*
21 *de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral.*

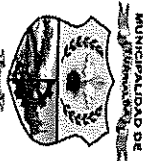
22
23 *ARTÍCULO 188.- Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia*
24 *administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por*
25 *su gestión.*

26
27 Tal como lo establece el artículo 11 de la Constitución Política, los funcionarios públicos
28 son simples depositarios de la Ley y únicamente pueden actuar dentro del marco de sus
29 competencias, por lo que es claro que no es potestad de los señores y señoras Diputadas de
30 la Asamblea Legislativa modificar la Constitución Política, en sus principios y artículos, de
31 manera ordinaria, con la aprobación de una Ley.

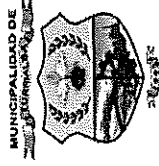
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1
2 De los artículos 169, 170 y 188 constitucionales se depende el principio de autonomía de
3 las instituciones autónomas, entre ellas las Municipalidades, normas que al ser de rango
4 constitucional están por encima de las normas de rango de Ley, entre ellas la Ley Marco de
5 empleo público.
6
7 Sobre el particular la Sala Constitucional por medio de Resolución N.º 2008009567 dictada
8 a las diez horas del once de junio de dos mil ocho, señaló:
9 “A nivel del modelo constitucional de organización descentralizada, se contemplan cuatro
10 tipos de autonomía: **la autonomía política, la autonomía administrativa, la autonomía**
11 **normativa y la autonomía financiera. La autonomía política** o de gobierno implica el
12 mayor grado de independencia, y provoca una profunda dilución de los poderes de dirección
13 y orientación del Poder Ejecutivo, **reduciendo significativamente los ámbitos de**
14 **injerencia de la Administración Central y ampliando los poderes de decisión y acción**
15 **del ente descentralizado.** Esta autonomía faculta a los entes públicos a darse sus propias
16 normas y organizar su gobierno, definir sus políticas y acciones generales, y seleccionar los
17 medios e instrumentos para satisfacer los fines que le han sido encomendados. Una
18 manifestación usual de esta autonomía es la posibilidad de elegir democráticamente sus
19 propias autoridades y utilizar medios de consulta popular como expresión del principio
20 participativo. En concreto, para las Corporaciones Municipales la Sala ha dicho que la
21 autonomía política es “la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus
22 autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo” (sentencia
23 número 1999-5445 de las catorce horas treinta minutos del catorce de julio de mil
24 novecientos noventa y nueve). Por su parte, la autonomía administrativa es la potestad de
25 auto administrarse; **esto es, de disponer de sus recursos humanos, materiales y**
26 **financieros de la forma que lo estime más conveniente para el cumplimiento de los**
27 **cometidos y fines que tiene asignados.** Dicha autonomía alude a la facultad de realizar sus
28 competencias y atribuciones conferidas legal (potestades de imperio sujetas a reserva de ley)
29 y normativamente, por sí mismo sin estar sujeto a otro ente.
30 Se trata de los poderes relativos a la gestión y operación de la organización administrativa.
31 **La autonomía normativa**, como expresión más concreta de la autonomía política y



1 administrativa, es la facultad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su
2 competencia. Se trata de la potestad reglamentaria reconocida a los entes públicos, que
3 autoriza a su titular a **elaborar y aprobar normas escritas subordinadas que regulan la**
4 **organización del ente y los servicios que presta (reglamentos autónomos de**
5 **organización y servicio, y otras categorías reglamentarias de rango inferior).**
6 Finalmente, la **autonomía financiera** corresponde a la capacidad de contar con recursos
7 suficientes para llevar a cabo sus competencias y atribuciones; de allí que la autonomía
8 administrativa requiera de algún grado de autonomía financiera, así como también en la
9 autonomía política.
10 En algunos casos, la conjunción de ambos, lleva a la autonomía tributaria, entendida como
11 la potestad impositiva, y se refiere a la posibilidad de instaurar un régimen tributario
12 particular. Esta autonomía sólo se reconoce a los entes territoriales, y en nuestro país son las
13 Municipalidades las que cuentan con la iniciativa para la creación, modificación, extinción
14 o exención de los tributos municipales, pero sujetos a aprobación legislativa. De este modo,
15 el último grado (autonomía financiera) es el más elemental o básica para entender la
16 existencia de la condición de autonomía, y el **primero (autonomía política) el más pleno**
17 **que comprende todos los otros grados.** Si el ente posee la autonomía administrativa,
18 detenta la autonomía normativa y financiera. Las autonomías política y administrativa son
19 las generales para la gestión del servicio o el desarrollo de la actividad encomendada,
20 mientras que la normativa y financiera son concretas y delimitan un ámbito material de
21 competencias. **Según el texto constitucional, gozan de autonomía política las**
22 **Universidades Estatales (artículo 84) y las Corporaciones Municipales (artículo 170).**
23 La autonomía financiera, que es la cuestión que considera la Sala interesa para resolver esta
24 acción, tiene poco desarrollo constitucional. Las referencias son muy escasas: a las
25 Instituciones de Educación Superior, para dotarlas de patrimonio propio y crearles rentas
26 propias (artículos 84 y 85); a las Corporaciones Municipales para proveerles sus propios
27 mecanismos de financiamiento (artículos 170 y 121 inciso 13) y a la Caja Costarricense de
28 Seguro Social para lograr la universalización de los seguros sociales mediante rentas
29 suficientes y calculadas en tal forma que cubran las necesidades actuales y futuras de la
30 Institución (artículo 177). Todas estas observaciones se refieren a la administración

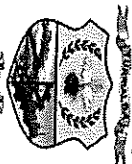
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

86164

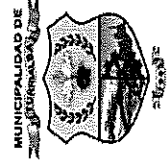
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 descentralizada, en sentido amplio ya sea por materia o por territorio, y no a los Poderes del
2 Estado.”
3
4 En resolución N° 2006-17113 dictada por la Sala Constitucional a las catorce horas con
5 cincuenta y un minutos del veintiocho de noviembre del dos mil seis, se señaló sobre el tema:
6
7 **“XIII.- Alcances de la autonomía Municipal.** Dentro de este esquema, esta Sala ha
8 reconocido que el régimen municipal es una modalidad de descentralización territorial, de
9 conformidad con la propia redacción del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Su
10 autonomía se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política
11 que señalan, en lo que interesa, que la “administración de los intereses y servicios locales
12 estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección
13 popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley” (hoy día alcalde Municipal); es un
14 “sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia
15 presupuestaria)”. De esta enunciación de los principales rasgos jurídicos de la institución
16 municipal, derivan ciertos elementos, a saber: la existencia de una jurisdicción territorial
17 para atender los intereses y servicios del nivel local; la constitución de una población fincada
18 en lazos de vecindad, de manera que todo habitante del Cantón es munícipe; el gobierno
19 formado por dos órganos diferenciados (Concejo y Alcalde) con funciones y relaciones entre
20 ellos definidas; la naturaleza corporativa de la institución; garantía constitucional de
21 independencia (autonomía); y la materia objeto de su administración, que está formada por
22 todo aquello que sea o constituya “interés y servicio local”. Desde el punto de vista político,
23 las municipalidades son gobiernos representativos con competencia sobre un determinado
24 territorio (cantón), con personalidad jurídica propia y potestades públicas frente a sus
25 munícipes (habitantes del cantón); operan de manera descentralizada frente al Gobierno de
26 la República, y gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada que
27 se manifiesta en materia política, al determinar sus propias metas y los medios
28 normativos y administrativos en cumplimiento de todo tipo de servicio público local
29 para la satisfacción del bien común en su comunidad. Puede decirse, en síntesis, que las
30 municipalidades o gobiernos locales son entidades territoriales de naturaleza corporativa y
31 pública no estatal, dotadas de autonomía en materia de gobierno y funcionamiento en cuanto



1 se trata de intereses y servicios locales. Todo esto implica, necesariamente, que para poder
2 definir correctamente la conformación del Estado Costarricense, debe existir un ensamble
3 exacto en la suma de los Gobiernos Municipales en su conjunto e individualmente, en orden
4 a las relaciones y funcionamiento coordinado con el Gobierno de la República, para evitar
5 la coexistencia simultánea de esferas de poder de diferente origen y esencia, la duplicación
6 de los esfuerzos nacionales y locales, y la confusión de derechos y obligaciones entre las
7 diversas partes involucradas.”

8

9 En Resolución N° 2001-00620, dictada por la Sala Constitucional a las quince horas con
10 veintidós minutos del veinticuatro de enero del dos mil uno, resolvió:

11 **“IV.- DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.** El desarrollo jurisprudencial que esta Sala
12 hecho en relación a la autonomía municipal en sus diversas facetas ha sido muy amplio y
13 completo; sin embargo, no es sino hasta en la sentencia número 5445-99, de las catorce
14 treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, que determina,
15 primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como "la capacidad que tienen las
16 municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a
17 la organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de
18 fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente -
19 determinación de su presupuesto-, específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que
20 deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde); y luego
21 analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta: "Así, algún sector de la doctrina ha dicho
22 que esa autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en
23 las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos;
24 y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y
25 administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía
26 política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades
27 a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala
28 nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual
29 las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de
30 su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad
31 reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

§6166

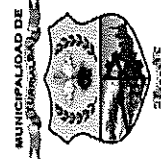
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria:
2 conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación,
3 modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes,
4 potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución
5 Política cuando así correspondan; y autonomía administrativa: como la potestad que implica
6 no sólo la autonomía, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad
7 frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina,
8 por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal
9 (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las
10 municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino
11 que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se
12 define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones
13 fundamentales.”
14
15 Debemos tener presente tal como ha sido señalado por el Doctor en Derecho Jorge Enrique
16 Romero:
17 “La autonomía municipal, que proviene de la propia Constitución Política, esencialmente se
18 origina en el carácter representativo de ser un gobierno local (única descentralización
19 territorial del país), encargado de administrar los intereses locales y por ello las
20 municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas
21 de acción), en forma independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado,
22 facultad que conlleva, también, la de poder dictar su propio presupuesto. Esta autonomía
23 política implica, desde luego, la de dictar los reglamentos internos de organización de la
24 corporación, así como los de la prestación de los servicios públicos municipales. Por ello se
25 ha dicho en la doctrina local, que “se trata de una verdadera descentralización de la función
26 política en materia local”.
27
28 Esta sentencia 5445-99, se afirmó que las municipalidades o gobiernos locales: Operan de
29 manera descentralizada frente al Gobierno de la República. Gozan de autonomía
30 constitucionalmente garantizada y reforzada, que se manifiesta en materia política, al
31 determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos, en cumplimiento



1 de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su colectividad. Que
2 son entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de
3 independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo,
4 que la autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de
5 la autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de
6 sus propios ingresos y gastos, con potestades genéricas.

7
8 **Tienen los municipios la capacidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en**
9 **forma independiente y más específicamente frente al Poder Ejecutivo y del partido**
10 **gobernante.**

11
12 Tienen la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que ello va
13 unido a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las
14 políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que, a su vez, es
15 política. El rasgo típico de la autonomía municipal reside en el hecho de que el órgano
16 fundamental del ente territorial es el pueblo, como cuerpo electoral y de que del pueblo
17 deriva su orientación política administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad; es
18 decir, de la mayoría electoral de esa colectividad, con la consecuencia de que tal orientación
19 política puede divergir de la del Gobierno de la república y aún contrariarla (considerando
20 IV, del voto 5445-99). **En principio, su autonomía les permite a las municipalidades**
21 **establecer su propia política salarial y, por ende, acordar un particular régimen**
22 **remunerativo a favor del personal de confianza. Esa potestad se deduce de la lectura**
23 **conjunta de las atribuciones señaladas en los incisos a), b) y f), del artículo 4, del Código**

24 **Municipal:**

25 **“Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que**
26 **le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:**

27 **a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra**
28 **disposición que autorice el ordenamiento jurídico.**

29 **b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.**

30 **c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.**

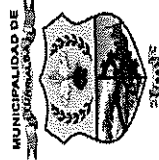
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



- 1 *d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los*
2 *proyectos de tarifas de impuestos municipales.*
- 3 *e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás*
4 *ingresos municipales.*
- 5 *f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o*
6 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*
- 7 *g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y*
8 *su Reglamento.*
- 9 *h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de*
10 *las necesidades y los intereses de la población.*
- 11 *i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de*
12 *las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.” (El subrayado es nuestro).*
13
- 14 Nótese que la potestad de las municipalidades de fijar su propia política salarial coincide con
15 lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos
16 Públicos (N.º 8131 del 18 de setiembre de 2001), el cual excluye a las municipalidades del
17 ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a materia salarial. El
18 artículo 21 mencionado dispone lo siguiente:
- 19 **“Artículo 21.- Autoridad Presupuestaria.** - Para los efectos del ordenamiento
20 presupuestario del sector público, existirá un órgano colegiado denominado Autoridad
21 Presupuestaria. Además de asesorar al presidente de la República en materia de política
22 presupuestaria, tendrá las siguientes funciones específicas:
- 23 a) Formular, para la aprobación posterior del órgano competente según el inciso
24 b) del presente artículo, las directrices y los lineamientos generales y específicos de política
25 presupuestaria para los órganos referidos en los incisos a), b) y c) del artículo 1, incluso lo
26 relativo a salarios, empleo, inversión y endeudamiento. No estarán sujetos a los
27 lineamientos de la Autoridad Presupuestaria los órganos mencionados en el inciso d)
28 del artículo 1, en el cual se hace referencia expresa a las municipalidades además de los
29 entes públicos, cuyos ingresos provengan, mediante una legislación especial, del aporte
30 de los sectores productivos a los que representan.



- 1 b) Presentar, para conocimiento del Consejo de Gobierno y aprobación del presidente de la
2 República, las directrices y los lineamientos de política presupuestaria para los órganos
3 referidos en los incisos a) y c) del artículo 1. En el caso de los órganos citados en el inciso
4 b) del artículo 1 de esta Ley, los mencionados lineamientos y directrices se propondrán a los
5 jerarcas respectivos para su conocimiento y aprobación.
6 c) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política presupuestaria”.
7 (Lo escrito entre paréntesis cuadrados, y el subrayado, no es del original).
8
9 En materia Municipal la definición de políticas salariales, esta regula en norma especial,
10 relacionado con los principios constitucionales de autonomía municipal se establece en el
11 numeral 122 del Código Municipal establece:
12 “**Artículo 122.-** Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán
13 de conformidad con las siguientes disposiciones:
14 a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño
15 del cargo que ocupa.
16 b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala
17 de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de
18 puestos.
19 c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones
20 presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios
21 que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones
22 legales en materia salarial.
23
24 Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar
25 colaboración a la Dirección General de Servicio Civil”. (El subrayado es nuestro.)
26
27 Sobre el particular la Contraloría General de la República, al responder una consulta
28 planteada precisamente por la Municipalidad de Alajuela, se refirió al tema de la política
29 salarial en las municipalidades, en los siguientes términos:
30 “*El sistema de remuneración que cada municipalidad defina e implemente es*
31 *responsabilidad de su administración, la cual debe atender los principios de legalidad y*

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



1 *sana administración, cumpliendo los requisitos que para actos administrativos de esta*
2 *envergadura se exigen (estudios, resoluciones, publicaciones, etc.). En ese sentido, el*
3 *sistema de remuneración que se elija debe tener como antecedente un estudio formalmente*
4 *establecido y consignado en los instrumentos pertinentes (documento del estudio, estatuto,*
5 *reglamento, manuales, etc.); instrumentos a los que se recurrirá para su aplicación y*
6 *resolver las situaciones que sobre el particular surjan.” (Contraloría General de la*
7 *República, oficio N.º 13376 del 12 de diciembre del 2008 –FOE-SM-2470–).*
8

9 Cada municipalidad tiene condiciones, características y circunstancias distintas a las demás.
10 Así, los estudios que efectúe una de ellas, no necesariamente responden a la realidad de las
11 otras municipalidades, y, por ende, las políticas salariales aplicables a una municipalidad no
12 necesariamente son aplicables a las otras. Por ello, es indispensable que cada municipalidad
13 realice sus propios estudios, lo cual le permitirá definir políticas salariales acordes a su
14 realidad, por ende, aprobar sin justificación alguna una escala salarial ordenada y orquestada
15 desde la Unión de Gobiernos locales sin tomar en cuenta su realidad, sus posibilidades, sus
16 condiciones actuales, sin un estudio técnico de por medio, violenta esta autonomía.
17

18 Esta autonomía de gobierno y organización, está respaldada en los artículos 11, 169 y 170
19 de la Constitución Política, y en ese sentido con el principio de autonomía de las instituciones
20 autónomas.
21

22 Dice el tratadista Eduardo Ortiz en Los Sujetos del Derecho Administrativo (UCR, 1971):

23 *“El término Estado puede utilizarse en dos sentidos: como sinónimo de orden jurídico y*
24 *organización social y como sujeto jurídico. En el primer sentido, el Estado es el fenómeno*
25 *de un conjunto de normas creado por una comunidad a través de una organización*
26 *compuesta de varios centros independientes de creación y aplicación del derecho. En esta*
27 *hipótesis, cada uno de esos centros es una persona jurídica independiente de las demás*
28 *dentro de una misma comunidad. (...). En el sentido de sujeto, el Estado es la persona*
29 *jurídica mayor. Mayor porque está capacitada (sic) para crear y aplicar derecho, o para*
30 *perseguir sus fines propios, en relación con todos los aspectos susceptibles de regulación*
31 *jurídica de una comunidad. El Estado, quiere decirse, es el sujeto mayor porque es el único*



1 *que puede actuar frente a cualquier grupo, dentro de todo el territorio de la comunidad y*
2 *para cualquier clase de fin, salvo expresa disposición legal o constitucional que se los*
3 *atribuya a un centro diverso. Esos centros diversos, como veremos, son los entes*
4 *administrativos menores. Los mismos, por contraposición, son aquellos que están*
5 *capacitados exclusivamente para gestionar una zona limitada de la materia o la comunidad*
6 *a que se refieren sus poderes. Pero se trata en todo caso, de personas jurídicas distintas e*
7 *independientes frente al Estado, dueñas exclusivas de los poderes y deberes que les*
8 *corresponden por virtud de ley”*
9

10 Al incluirse por medio de la Ley Marco de empleo público regulaciones impositivas a todas
11 las instituciones públicas, sin tener en cuenta el grado de autonomía que tienen, sus diversos
12 regímenes especiales y propios, ordenándose un solo régimen de salarios, criterios de
13 evaluación de desempeño y metas a cumplir girados por el Poder Ejecutivo para todo el
14 sector público, limitaciones en la negociación colectiva y demás imposiciones de esta a las
15 instituciones autónomas, y descentralizadas se rozan las normas constitucionales, que están
16 pasando por alto los señores y señoras regidoras de este municipio.

17
18 La autonomía municipal consiste justamente en que la organización administrativa, y de
19 gobierno, de estas instituciones frente al Poder Ejecutivo sobre los Gobiernos locales, quien
20 deberá respetar el poder de decisión y acción como entes descentralizados, para poder dictar
21 sus políticas y acciones para el cumplimiento de sus fines, lo cual se podría estar violentando
22 con la aplicación indiscriminada de la Ley marco de empleo público.

23
24 Bajo las normas constitucionales señaladas no es sostenible, que el Poder Ejecutivo por
25 medio de norma de rango de Ley, se convierta en jerarca de los entes descentralizados, como
26 director imponiendo línea, ordenando por medio de sus Ministerios ordenanzas de gestión,
27 normativas, de uso de recursos, de limitar su capacidad de negociación colectiva, y las
28 políticas salariales.

29
30 La Municipalidad de Turrialba en el uso de la autonomía constitucional, y opto por negociar
31 colectivamente, mantener sus mismas escalas salariales, siendo que una ley no puede



SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024

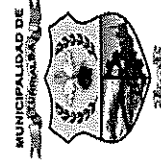
1 modificar las normas constitucionales y debe prevalecer la voluntad de las partes plasmado
2 en un texto de convención debidamente firmado por las partes.

3
4 **II. ES ILEGAL APROBAR EL SALARIO GLOBAL, POR ACCION DE**
5 **INCONSTITUCIONALIDAD:**

6 El 10 de febrero del presente año se interpuso una acción de inconstitucionalidad contra
7 varias disposiciones de la Ley Marco de empleo público, Nº 10159, mediante la cual se
8 impugnaron una serie de normas y transitorios de dicha ley, por violación a los principios
9 de división de poderes, igualdad, progresividad y no regresividad, seguridad jurídica,
10 libertad sindical, el derecho a la negociación colectiva, el debido proceso, las autonomías
11 constitucionales, el principio de retroactividad, los derechos adquiridos y situaciones
12 jurídicas consolidadas.

13
14 Dicha acción, está siendo tramitada mediante el número de expediente judicial 23-003122-
15 0007-CO, y se le dio curso por medio de resolución de las dieciséis horas treinta y cinco
16 minutos del treinta de mayo de dos mil veintitrés, y se determinó en cuanto a los efectos de
17 la acción:

18 *“Efectos jurídicos de la interposición de la acción: La publicación prevista en el numeral*
19 *81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional tiene por objeto poner en conocimiento de los*
20 *tribunales y los órganos que agotan la vía administrativa, que la demanda de*
21 *inconstitucionalidad ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos*
22 *en que se discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución,*
23 *tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho pronunciamiento del*
24 *caso. De este precepto legal se extraen varias reglas. La primera, y quizás la más*
25 *importante, es que la interposición de una acción de inconstitucionalidad no suspende la*
26 *eficacia y aplicabilidad en general de las normas. La segunda, es que solo se suspenden los*
27 *actos de aplicación de las normas impugnadas por las autoridades judiciales en los procesos*
28 *incoados ante ellas, o por las administrativas, en los procedimientos tendientes a agotar la*
29 *vía administrativa, pero no su vigencia y aplicación en general. La tercera es que –en*
30 *principio–, en los casos de acción directa (como ocurre en la presente acción), no opera el*
31 *efecto suspensivo de la interposición (véase voto No. 537-91 del Tribunal Constitucional).”*

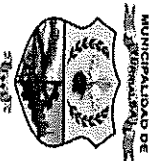


- 1
- 2 La Ley de la jurisdicción constitucional establece:
- 3 *Artículo 81. Si el presidente considerare cumplidos los requisitos de que se ha hecho mérito,*
- 4 *conferirá audiencia a la Procuraduría General de la República y a la contraparte que figure*
- 5 *en el asunto principal, por un plazo de quince días, a fin de que manifiesten lo que estimen*
- 6 *conveniente.*
- 7 *Al mismo tiempo dispondrá enviar nota al tribunal u órgano que conozca del asunto, para*
- 8 *que no dicte la resolución final antes de que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, y*
- 9 *ordenará que se publique un aviso en el Boletín Judicial, por tres veces consecutivas,*
- 10 *haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía administrativa que esa*
- 11 *demanda ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se*
- 12 *discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte*
- 13 *resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso.*
- 14 *Si la acción fuere planteada por el Procurador General de la República, la audiencia se le*
- 15 *dará a la persona que figure como parte contraria en el asunto principal.*
- 16
- 17 *Artículo 82. En los procesos en trámite no se suspenderá ninguna etapa diferente a la de*
- 18 *dictar la resolución final, salvo que la acción de inconstitucionalidad se refiera a normas*
- 19 *que deban aplicarse durante la tramitación.*
- 20
- 21 Sobre la suspensión ordenada por las normas transcritas la Procuraduría General de la
- 22 Republica ha señalado:
- 23 De forma que lo que cabe suspender es la toma de la decisión final y en el tanto en que en
- 24 ella deban ser directamente aplicadas las normas cuya constitucionalidad se cuestiona, tal
- 25 como lo ha puesto en evidencia la Sala en diversas resoluciones y lo menciona en las
- 26 correspondientes resoluciones por las cuales se da traslado de una acción. Así, en la
- 27 resolución N. 536-91 de 16:00 hrs. 3 de diciembre de 1991, la Sala resuelve:
- 28 “...la publicación que dispone ese artículo (81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional)
- 29 respecto de la interposición de la acción de inconstitucionalidad, suspende únicamente los
- 30 actos de aplicación de la norma impugnada por las autoridades judiciales en los procesos,
- 31 o por las administrativas en los procedimientos tendientes a agotar la vía administrativa,

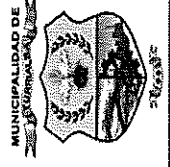
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



- 1 *pero no su vigencia y aplicación en general, tanto en beneficio como en perjuicio del*
2 *particular según proceda”.*
- 3 a.- Los efectos en relación con los asuntos pendientes (C-124-96 del 29 de julio de 1996)
4
- 5 En el mismo sentido en la Opinión Jurídica OJ-042-1999 del 2 de abril de 1999, la
6 Procuraduría General de la República, indicó:
- 7 En los casos de control por vía incidental, el principal efecto consiste en la suspensión, ya
8 sea para el Tribunal que conoce el juicio base de la acción o la autoridad administrativa que
9 tiene a su cargo la resolución del procedimiento tendente al agotamiento de la vía
10 administrativa, de dictar la resolución final. Debe aclararse que, salvo dicha resolución final,
11 no se debe suspender ningún otro procedimiento administrativo o judicial dentro del caso
12 base de la acción, salvo, desde luego, que lo impugnado sea precisamente una norma relativa
13 a una etapa procesal o procedimental que se debe aplicar en el asunto base de la acción. En
14 virtud de la publicación del edicto que pone en conocimiento de las autoridades públicas la
15 tramitación de la acción de inconstitucionalidad, los efectos suspensivos se extienden
16 también a todo proceso judicial y a todo procedimiento administrativo de agotamiento de la
17 vía administrativa en que se discuta la aplicación de la norma impugnada.
- 18
- 19 “Ha expresado la Sala en reiteradas ocasiones que en el curso de una acción de
20 inconstitucionalidad no suspende la vigencia de la norma impugnada, sino los
21 procedimientos o procesos en que se discuta la aplicación de ella o se trate de una norma de
22 procedimiento que deba aplicarse cuyo acto procesal precluye. Bajo esas circunstancias, la
23 autoridad administrativa o judicial debe abstenerse de avanzar un acto procesal más o dictar
24 la resolución final” (Voto n° 4119-94 de las 9:15 horas del 12 de agosto de 1994).
- 25 Por ello, con el objeto de no crear mayores dislocaciones en el orden social, preventivamente
26 se evita el dictado de resoluciones basadas en normas eventualmente inconstitucionales. En
27 el mismo sentido ver C-325-2003 del 10 de octubre del 2003 y C-385-2008 del 23 de octubre
28 de 2008
29
- 30 De modo que con la admisión de la acción de inconstitucionalidad para estudio por parte de
31 la Sala Constitucional se deben suspender el dictado de resoluciones finales en la



1 administración pública, y en vía judicial, en los siguientes una sería de artículos, entre ellos
2 los numerales:

3 **ARTÍCULO 7-** Competencias del Mideplán. Son competencias del Ministerio de
4 Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) las siguientes:
5 *l) Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de*
6 *conformidad con esta ley y específica del salario y los beneficios de todas las personas*
7 *funcionarias públicas. Se excluye de lo anterior lo relativo a las relaciones de empleo de las*
8 *personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas,*
9 *profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las*
10 *competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al*
11 *Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u*
12 *organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución.*

13

14 *m) Realizar diagnósticos en materia de recursos humanos de las entidades y los órganos*
15 *incluidos para lograr un adecuado redimensionamiento de las planillas existentes y la*
16 *elaboración de criterios generales que delimiten los sectores cuya actividad, por su valor*
17 *estratégico institucional, así como la vinculación con la actividad sustantiva, se debería*
18 *reservar para que sean realizadas exclusivamente por personas servidoras públicas.*
19 *Además, analizar los que sirvan de orientación para delimitar la prestación de los que*
20 *podrían ser externalizados y las condiciones de prestación de estos.*

21

22 Por efecto de la aceptación para estudio de la acción de inconstitucionalidad contra la Ley
23 10159, el acto administrativo final de aprobación e implementación de una escala salarial
24 global dentro de la institucionalidad pública, implican la resolución final de un proceso de
25 análisis, estudio, y emisión de nuevas escalas salariales, que fueron aprobados por este
26 Concejo contrario a lo ordenado por la Sala Constitucional y lo ordenado en las normas

27 citadas.

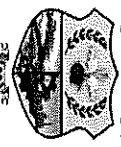
28

29 Se encuentran cuestionadas las normas que regulan la implementación de esas escalas
30 salariales globales, que implican el dictado de un acto o resolución final, que en el presente
31 caso es el acuerdo del Concejo Municipal recurrido en este acto, al estar interpuesta la acción

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 de inconstitucionalidad y en los términos de los numerales 81 y 82 de la Ley de la
2 Jurisdicción constitucional.

3
4 **ARTÍCULO 13.- Régimen general de empleo público. Existirá un único régimen general de**
5 **empleo público, el cual a su vez estará conformado por las siguientes familias de puestos**
6 **que serán de aplicación en los órganos y entes de la Administración Pública, según las**
7 **funciones que ejecute su personal:**

8 *a) Personas servidoras públicas bajo el ámbito de aplicación del título I y del título IV del*
9 *Estatuto de Servicio Civil, así como a las que se desempeñan en las instituciones señaladas*
10 *en el artículo 2 de la presente ley, que no estén incluidas en las restantes familias de puestos.*

11 *b) Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones en ciencias de la salud.*

12 *c) Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones policiales.*

13 *d) Personas docentes contempladas en el Estatuto del Servicio Civil, del título II y el título*

14 *IV.*

15 *e) Personas docentes y académicas de la educación técnica.*

16 *f) Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del servicio exterior.*

17 *g) Personas servidoras públicas que se desempeñan en cargos de confianza.*

18 *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes*
19 *públicos con autonomía de gobierno u organizativa tendrán cada uno su propia familia de*

20 *puestos. Según la determinación que realice el respectivo ente, la correspondiente familia*

21 *estará conformada por las personas servidoras públicas con funciones administrativas,*

22 *profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las*

23 *competencias constitucionalmente asignadas.*

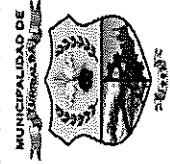
24

25 *La creación de familias de puestos de empleo público es reserva de ley y deberá estar*
26 *justificada por criterios técnicos y jurídicos coherentes con una eficiente y eficaz gestión*
27 *pública.*

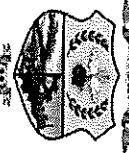
28

29 *En todas las categorías descritas con anterioridad, la administración pública superior, por*
30 *medio de las oficinas o los departamentos de salud ocupacional, deberá contar en cada*

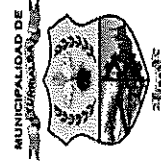
31 *entidad pública, según lo establece el artículo 300 del Código de Trabajo y su reglamento,*



- 1 con el diagnóstico de sus condiciones de trabajo, el programa de salud ocupacional y
- 2 cuando existan condiciones de trabajo adversas a su salud deberán crearse los respectivos
- 3 protocolos de seguridad para salvaguarda de su vida, que será validado a lo interno de esta
- 4 y con el respectivo aval del Consejo de Salud Ocupacional, para lo cual se le brindará el
- 5 recurso humano necesario. Dicha instancia dependerá administrativamente de manera
- 6 directa del jefarca.
- 7
- 8 En los términos planteados en el artículo 13 cuestionado a nuestro criterio, esta
- 9 imposibilitadas las instituciones autónomas, los poderes del Estado de decretar las familias
- 10 de puestos, que les ordena el artículo señalado, siendo que ello implicaría una resolución
- 11 final.
- 12
- 13 ARTÍCULO 30- Postulados rectores que orientan la gestión de la compensación. Los
- 14 salarios de las personas servidoras públicas, a partir de la vigencia de la presente ley, se
- 15 registrarán de acuerdo con los siguientes postulados:
- 16 a) El salario será siempre igual para igual trabajo en idénticas condiciones de eficiencia,
- 17 puesto, jornada y condiciones, independientemente de la institución pública para la que
- 18 labore.
- 19 b) El salario del presidente de la República será el salario más alto de la Administración
- 20 Pública.
- 21 c) La fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de
- 22 remuneración del trabajo para el servicio público.
- 23 d) Cada familia de puestos tendrá una columna de salario global que indicará el puesto y la
- 24 remuneración que recibirá la persona servidora pública que lo ostente.
- 25 La columna salarial deberá ser publicada en la plataforma integrada de empleo
- 26 público.
- 27 e) En caso de requerir ajustes o modificaciones a la columna salarial, cuya motivación sea
- 28 distinta del costo de vida, dicha decisión deberá tomarse de manera fundamentada en
- 29 criterios técnicos de carácter económico.
- 30 f) Los salarios se ajustarán según las reglas contenidas en la Ley 2166, Ley de Salarios de la
- 31 Administración Pública, de 9 de octubre de 1957.



- 1
- 2 El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y los entes
- 3 públicos con autonomía de gobierno u organizativa construirán las respectivas columnas
- 4 salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores
- 5 administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio
- 6 de las competencias constitucionalmente asignadas.
- 7
- 8 **ARTÍCULO 33-** Clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados. El Poder
- 9 Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos
- 10 con autonomía de gobierno u organizativa deberán desarrollar la clasificación de puestos de
- 11 trabajo en familias laborales y grados, respecto de las personas servidoras públicas con
- 12 funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para
- 13 el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.
- 14
- 15 Los restantes puestos del servicio público deberán tener un manual de puestos detallado,
- 16 preparado en un formato especificado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política
- 17 Económica (Mideplan), con el fin de llevar a cabo el análisis y la evaluación del trabajo.
- 18
- 19 Las instituciones bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política
- 20 Económica (Mideplan) le enviarán las descripciones para los puestos de trabajo en el formato
- 21 que este defina. Estas descripciones reflejarán los deberes realmente desempeñados. La
- 22 descripción del puesto, certificada por cada entidad, se analizará con el propósito de evaluar
- 23 el trabajo.
- 24
- 25 Una vez que cada trabajo haya sido descrito, analizado y evaluado, el Ministerio de
- 26 Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) lo asignará a una familia laboral y
- 27 a un grado dentro de esa familia.
- 28
- 29 **ARTÍCULO 34-** *Columna salarial global. A partir de la metodología de valoración del*
- 30 *trabajo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y*



- 1 los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa elaborarán la columna salarial
- 2 global de la familia correspondiente.
- 3
- 4 El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), la Secretaría
- 5 Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil elaborarán
- 6 conjuntamente una columna salarial global para las instituciones bajo su ámbito de
- 7 competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje.
- 8
- 9 Los grados en cada una de las familias laborales se asignarán a uno o más puntos de
- 10 remuneración en la columna salarial global. Los puntos de remuneración a los que se asigna
- 11 cada grado se determinarán por referencia a:
- 12 a) La valoración de los factores del trabajo.
- 13 b) Las necesidades profesionales de cada familia laboral.
- 14 c) Empleos de referencia en cada familia laboral, de modo que haya igual salario por igual
- 15 trabajo en todas las familias de empleo.
- 16
- 17 ARTÍCULO 35- Régimen salarial unificado para todo el servicio público. Todas las
- 18 instituciones del sector público se incluirán en este régimen salarial unificado basado en la
- 19 columna salarial global. Todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de
- 20 acuerdo con esta ley, incluidos los servidores actuales.
- 21
- 22 Se publicará la columna salarial global y los puestos de todas las calificaciones asignadas
- 23 a la columna salarial.
- 24
- 25 ARTÍCULO 36- Política de remuneración. La Dirección General de Servicio Civil, el
- 26 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) y la Autoridad
- 27 Presupuestaria del Ministerio de Hacienda prepararán conjuntamente una declaración
- 28 anual de la política de remuneración, que presentarán al Consejo de Gobierno para su
- 29 aprobación. Esta política tendrá en cuenta:
- 30
- 31 a) El estado de los fondos públicos disponibles.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de junio 2024



- 1 *b) La importancia de que las remuneraciones públicas se mantengan competitivas respecto*
- 2 *a las privadas, considerando todos los factores relevantes como las tasas de empleo, la*
- 3 *seguridad del empleo y la provisión de pensiones.*
- 4 *c) La sostenibilidad, transparencia, participación y responsabilidad de las finanzas*
- 5 *públicas.*
- 6 *d) De manera prioritaria, la necesidad de atraer y mantener las personas más calificadas y*
- 7 *mejor preparadas profesionalmente y evitar la fuga o el déficit de personal calificado.*
- 8
- 9 *La política de remuneración propondrá el salario mínimo de inicio de la columna salarial*
- 10 *única y el valor financiero que se asignará a cada punto de la columna del salario global.*
- 11 *Durante el primer año en que opere la columna salarial se asignará a cada punto de*
- 12 *remuneración un valor financiero inicial.*
- 13 *En los años siguientes, los valores financieros solo variarán en un porcentaje determinado,*
- 14 *de manera que se guarde coherencia en toda la columna salarial.*
- 15
- 16 *Las escalas salariales globales, implican la emisión de una resolución final de aprobación,*
- 17 *de las mismas por ende no pueden ser emitidas, ni implementadas, en el mismo sentido la*
- 18 *implementación de las nuevas familiar y grados, no puede ser aprobada, por requerir una*
- 19 *resolución final.*
- 20
- 21 *El sistema de remuneración que plantea la ley, no puede ser implementado, al requerir que*
- 22 *este sea aprobado por medio de una resolución final, debidamente fundamentada, criterios*
- 23 *que se irrespetaron en el acuerdo impugnado, el cual tiene vicios de nulidad por la forma al*
- 24 *haberse dictado pese a la suspensión de actos finales ordenados en la resolución de la sala*
- 25 *constitucional que dio curso a la acción planteada contra la ley, y las normas jurídicas que*
- 26 *así lo ordenan, como vicio por el fondo, al no estar debidamente fundamentado el acuerdo*
- 27 *en criterios técnicos, económicos y de oportunidad, al aprobar una escala salarial sin un*
- 28 *estudio técnico que acredite que es lo más viable para las finanzas, las realidades propias del*
- 29 *municipio, sin verificar el impacto que tendría en las condiciones laborales de los*
- 30 *funcionarios, el impacto en la prestación de servicios.*
- 31

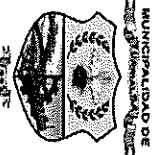


- 1 TRANSITORIO XI- Las personas servidoras públicas que a la entrada en vigencia de la
2 presente ley devengan un salario compuesto, se trasladarán al salario global, de
3 conformidad con las siguientes reglas:
- 4 a) Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su categoría
5 bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que
6 lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en
7 derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que les
8 correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera automática a
9 este régimen salarial, el mes siguiente.
- 10 b) Quienes devenguen un salario compuesto mayor al que le correspondería a su categoría
11 bajo la modalidad de salario global serán excluidos de cualquier incremento salarial
12 producto de aumentos a la base o bien reconocimiento de incentivos, hasta que el monto por
13 concepto de salario global sea igual al salario compuesto que recibía, y en el mes siguiente
14 se trasladarán al salario global.
- 15 Los salarios de las personas servidoras públicas, sin distinción del monto de estos, estarán
16 excluidos de incrementos salariales por concepto de costo de vida, siempre y cuando se
17 mantengan las condiciones indicadas en el inciso d) del artículo 11 de la Ley 9635,
18 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

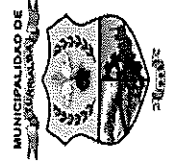
19
20 **III. ERRONEA FUNDAMENTACION DEL ACUERDO, AL INTERPRETAR DE**
21 **MANERA PARCIAL Y EQUIVOCADA LAS NORMAS (NO ES OBLIGATORIO**
22 **PARA LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAR EL SALARIO GLOBAL PUDIENDO**
23 **OPTAR POR LA NEGOCIACION COLECTIVA):**

24 Debemos tener claridad que la intencionalidad de la Ley marco de empleo público, es
25 concentrar el poder y negar la posibilidad de negociar condiciones de trabajo por medio de
26 las convenciones colectivas, lo cual es completamente contrario al derecho humano a la
27 libertad sindical, establecido en Tratados internacionales de Derechos Humanos, en las
28 normas constitucionales, y legales vigentes.

29
30 Entender que exista una obligación de las autoridades municipales de aprobar una escala
31 salarial global, a pesar de estar negociando una norma convencional, como lo es en el caso



1 de la Municipalidad de Turrialba, donde únicamente está pendiente la firma de la
2 Convención colectiva negociada entre las partes, es incurrir en un error de interpretación de
3 las normas vigentes y peor aún en una seria violación al derecho fundamental de negociación
4 colectiva.
5
6 Las implicaciones que esta escala salarial va a tener en las condiciones actuales de las
7 personas servidoras municipales, van a generar una gran conflictividad económica, social y
8 laboral, al ver congelados sus salarios hasta que en algunos casos se equípate al salario
9 global, en otros casos personas realizando las mismas funciones con distintos salarios,
10 afectaciones en la jerarquía de los puestos, graves ampliaciones en las condiciones laborales
11 que no cuenta con estudios técnicos.
12
13 Al parecer entonces con la aplicación de las siguientes normas, las instituciones que no estén
14 bajo la rectoría de MIDEPLAN, deberían establecer su propia escala salarial, bajo el régimen
15 de salario global:
16 **ARTÍCULO 7- Competencias del Mideplán. Son competencias del Ministerio de**
17 **Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) las siguientes:**
18 1) Establecer un sistema único y unificado de remuneración de la función pública de
19 conformidad con esta ley y específica del salario y los beneficios de todas las personas
20 funcionarias públicas. Se excluye de lo anterior lo relativo a las relaciones de empleo de las
21 personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas,
22 profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las
23 competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al
24 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u
25 organizativa, **según la determinación que realice la respectiva institución.**
26
27 Artículo 30 (...) El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones
28 y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa **construirán las respectivas**
29 **columnas salariales globales de las personas servidoras públicas que desempeñen**
30 **funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y**
31 **excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.**



- 1
- 2 ARTÍCULO 34- Columna salarial global. A partir de la metodología de valoración del
- 3 trabajo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y
- 4 los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa elaborarán la columna salarial
- 5 global de la familia correspondiente.
- 6
- 7 Sobre este particular la Sala Constitucional cuando le fue consultado el proyecto de Ley de
- 8 la aprobada ley marco de empleo público, se pronuncio acerca de la supuesta obligación de
- 9 establecer la escala de salario global en las instituciones autónomas, como lo son las
- 10 municipalidades.

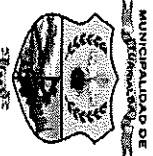
11	Artículo 43 de la LMEP	Sala Constitucional Voto 17098-2021
12	Mediante la negociación colectiva no se	
13	podrán generar nuevas obligaciones o	
14	derechos, o varias condiciones	
	laborales referentes a:	
15	a) Salarios o remuneraciones y variar o	"Si bien, la jurisprudencia constitucional
16	modificar lo referente a la escala salarial	ha reconocido que el derecho a la
17	o componentes de la columna salarial	negociación colectiva está sujeta a los
18	global.	controles de constitucionalidad y
19	b) La creación de incentivos,	legalidad, a los principios de
20	compensaciones o pluses salariales...	razonabilidad y proporcionalidad y buen
21		uso de los fondos públicos, dichos
22		controles no pueden llevar a vaciar de
23		contenido este derecho humano
24		fundamental por violación al principio de
25		libertad sindical, tal y como plantea el
26		proyecto de ley. (...) De esta forma, puede
27		ser objeto de una convención colectiva,
28		todo lo que podría ser referente a un
29		contrato individual de trabajo (sea las
30		que regulan la interacción que surge con
		trabajadores y el pago de salarios o
		remuneraciones por el patrono (...) en
		este sentido, se ha admitido la posibilidad
		de reconocer incentivos salariales o
		sobresueldos(...) las convenciones
		colectivas no solo tienen fuerza de ley,
		sino un contenido mínimo intangible
		para el legislador, entre los cuales está el
		mejoramiento de las condiciones
		laborales mínimas, y por ende, también
		salariales. (...) a la luz de la jurisprudencia
		de la sala y, muy en específico, del citado
		voto nro. 2018-019511.

31 Por medio de Voto respecto del control por parte del Ejecutivo:

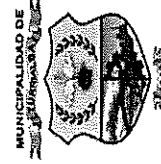
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 La Sala constitucional resguarda la división de poderes y las autonomías constitucionales, lo
2 cual género que en la Ley se hiciera la salvedad de la aplicación de ciertas normas a los
3 funcionarios que cada institución declarada exclusivo y excluyente, y por ende quedara fuera
4 de la rectoría de MIDEPLAN.
5
6 Respecto de la imposición unilateral de las condiciones laborales, la Sala Constitucional
7 señaló que no se puede impedir la inclusión de salarios y pluses u otros elementos
8 relacionados en las convenciones colectivas, siempre y cuando sean proporcionados y
9 razonables.
10
11 La Sala constitucional señala que es jurídicamente viable tanto el establecer un Salario
12 Global, como optar por un salario compuesto (con pluses salariales)
13
14 *“Los artículos 35 y 36 son cuestionados por los consultantes. En relación con el primero,*
15 *se establece un régimen unificado para todo el servicio público, incluyendo las*
16 *universidades, lo cual a juicio de los y las consultantes, lesiona su autonomía.*
17 *Empero, tal situación no se presenta, porque el salario global y un régimen unificado es*
18 *constitucionalmente posible, toda vez que lo que estatuye la Carta Fundamental es el*
19 *derecho al salario –artículo 56– es decir, una contraprestación económica por el servicio*
20 *prestado, de ahí que no hay un derecho fundamental a un plus o pluses salariales, por lo*
21 *que se está ante una materia de libre configuración del legislador y, por consiguiente, este,*
22 *en el ejercicio de la potestad de legislar, puede establecer una determinada modalidad de*
23 *salario, sea: un salario compuesto, global o mixto, etc. Por otra parte, la Sala*
24 *Constitucional concluye que la fijación de un salario global por parte de legislador en el*
25 *caso de las universidades no incide en las competencias exclusivas y excluyentes.”*
26
27 De modo que las autoridades municipales, como consecuencia de su autonomía normativa,
28 organizativa, establecer cuál será su propia política salarial, **la cual puede resguardar a**
29 **través del mecanismo de la negociación colectiva**, el cual fue ampliamente analizado por
30 la Sala Constitucional en el Voto 2021-17098, determinando que es inconstitucional obligar
31 a denunciar las convenciones colectivas de trabajo, que es jurídicamente posible seguir



1 negociando a través de convenciones colectivas, las condiciones de trabajo de los servidores
2 públicos:

3 *“Si bien, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la negociación*
4 *colectiva está sujeta a los controles De constitucionalidad y legalidad, a los principios de*
5 *razonabilidad y proporcionalidad y buen uso de los fondos públicos, dichos controles no*
6 *pueden llevar a vaciar de contenido este derecho humano fundamental por violación al*
7 *principio de libertad sindical, tal y como plantea el proyecto de ley. (...) De esta forma,*
8 *puede ser objeto de una convención colectiva, todo lo que podría ser referente a un contrato*
9 *individual de trabajo (sea las que regulan la interacción que surge con motivo de la*
10 *prestación del servicio de los trabajadores y el pago de salarios o remuneraciones por el*
11 *patrono (...) en este sentido, se ha admitido la posibilidad de reconocer incentivos salariales*
12 *o sobresueldos (...) las convenciones colectivas no solo tienen fuerza de ley, sino un*
13 *contenido mínimo intangible para el legislador, entre los cuales está el mejoramiento de las*
14 *condiciones laborales mínimas, y, por ende, también salariales.*

15 *(...) a la luz de la jurisprudencia de la sala y, muy en específico, del citado voto nro. 2018-*
16 *019511., SE PUEDE CONCLUIR QUE LAS NORMAS CONSULTADAS: A.- El artículo 43*
17 *no contiene vicios de constitucionalidad, en el tanto las nuevas obligaciones o derechos*
18 *obtenidos al alcance de la negociación colectiva se ajusten a los principios de*
19 *razonabilidad, proporcionalidad y legalidad presupuestaria, al amparo de la jurisprudencia*
20 *constitucional, y siempre y cuando se trate de convenciones colectivas donde participen los*
21 *empleados del sector PÚBLICO QUE VÁLIDAMENTE PUEDAN CELEBRAR*

22 *CONVENCIONES colectivas de acuerdo con la constitución y la ley.” Sala Constitucional,*
23 voto no. 2021-017098

24

25 **De modo que la fundamentación del acuerdo es falsa, no existe una obligación de**
26 **aprobar una nueva escala salarial, con salario global, mucho menos cuando la**
27 **Administración municipal negocio una convención colectiva con las organizaciones**
28 **sindicales que ahora pretende desconocer con la aprobación de este acuerdo.**

29

30 **IV. VIOLACION AL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

\$6186

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024

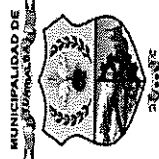


1 La aprobación de esta escala salarial global, pese a todos los vicios de nulidad que tiene
2 dicho acuerdo, violenta la norma constitucional que protege o resguarda los derechos
3 adquiridos y las situaciones jurídicas consolidadas, de las personas trabajadoras quienes al
4 día de hoy tenían una situación laboral, que no está siendo respetada, ni resguardada por las
5 autoridades municipales, con la aprobación de modificaciones salariales, que van a
6 perjudicar sus salarios, funciones, nivel jerárquico, etc.
7
8 En particular lo siguiente: a) Todos los salarios que queden por encima del salario global
9 que se establezca SE CONGELARÁN hasta que el salario global los alcance, momento en
10 el cual se pasarán al salario global. Pueden ser meses, años o décadas.

11 b) Todos los salarios que queden por debajo del salario global, NO SE AUMENTARÁN A
12 ESE SALARIO GLOBAL, sino que permanecerán compuestos, pero solo se aumentarán por
13 medio de anualidades, y cuando alcancen el salario global asumirán esa modalidad. ES
14 FALSO QUE SE VAYA A AJUSTAR LOS SALARIOS MENORES CON EL SALARIO
15 GLOBAL.
16
17 Esto implicaría un empobrecimiento de los servidores públicos, causaría una posible fuga de
18 personal, por las pésimas condiciones, y posiblemente una alta conflictividad laboral y
19 posibles demandas laborales por la aplicación de condiciones de trabajo distintas a las
20 inicialmente contratadas, por la violación a principios constitucionales como el de
21 irretroactividad, salario digno, progresividad de las condiciones de trabajo, etc.

22
23 En concreto el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, está desconociendo
24 y renunciando a la autonomía política, la autonomía administrativa, la autonomía normativa
25 y la autonomía financiera para establecer sus propias líneas de acción, Maxime al haber
26 declarado la totalidad de sus funcionarios como exclusivos y excluyentes.

27
28 El personal que sea declarado exclusivo y excluyente dentro del Gobierno local, está fuera
29 de la rectoría de Mideplan, y por ende será el mismo municipio quien seguirá regulando sus
30 condiciones laborales, esto respaldado además en las normas vigentes que le dan esas
31 competencias.



1
2 Este acuerdo que establece una nueva escala salarial, con un salario global, está creando una
3 conflictividad laboral, violentando posibles derechos adquiridos, provocara una posible fuga
4 de personal.
5
6 A través del mecanismo de negociación colectiva que ya el Municipio negocio con las
7 organizaciones sindicales pueden mantener el control de las condiciones de trabajo,
8 pudiendo mantener las condiciones salariales actuales, o bien negociar salario compuesto,
9 creando mejores condiciones de trabajo según las condiciones financieras específicas de
10 cada municipalidad, contribuyendo a la paz social y a la estabilidad en el empleo.

11

12 **V. FALTA DE FUNDAMENTACION, AL NO CONTAR CON ESTUDIOS**

13 **TECNICOS:**

14 En consonancia con lo anterior, para que los acuerdos tomados por los Consejos Municipales
15 sean válidos y eficaces es necesario que se hubiera observado el principio de legalidad,
16 específicamente en cuanto al fundamento de los mismos, siendo que carecen de estudios
17 técnicos reales, objetivos y fundamentados.

18 “...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el
19 artículo 11 de la Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley
20 General de la Administración Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la
21 existencia de una norma jurídica previa que le autorice su accionar. Señalan las normas en
22 comentario, en lo que interesa, lo siguiente:

23 *Artículo 11. “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están*
24 *obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no*
25 *concedidas en ella...”*

26 *Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo*
27 *podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho*
28 *ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el*
29 *acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido,*
30 *aunque sea en forma imprecisa. (criterio C-125-2010 del 11 de junio del 2010)*

31



SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024

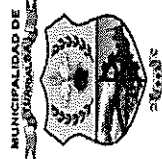
1 Por su parte, la Sala Constitucional, en el voto N° 440- 98, ha sostenido la tesis de que, en
2 el Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de
3 las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Desde esta perspectiva,
4 “...*toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que*
5 *se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto*
6 *expreso –para las autoridades e instituciones públicas sólo está permitido lo que este*
7 *constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado*
8 *les está vedado-; así como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden*
9 *general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia*
10 *procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto.*”

11
12 La Sala Constitucional, en la sentencia No. 602 de las 17 horas 27 minutos del 23 de enero
13 de 2001, determino que:

14 “(...) *las llamadas reestructuraciones o reorganizaciones deben estar basadas en*
15 *necesidades reales y debidamente probadas, a fin de evitar abusos de parte de los*
16 *empleadores, que bajo una justificación aparente conculcan los derechos de los servidores,*
17 *los cuales por su posición “más débil” dentro de la relación, quedan imposibilitados de*
18 *ejercer una acción administrativa o judicial inmediata para detener este tipo de abusos.*”

19
20 Sobre el particular, es menester recordar que hay algunos principios constitucionales que
21 informan la organización y función administrativa, tales como los de eficacia, eficiencia,
22 simplicidad y celeridad (artículos 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el
23 deber de “Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”,
24 el 139, inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de “buena marcha del Gobierno” y
25 el 191 al recoger el principio de “eficiencia de la administración”). Estos principios de orden
26 constitucional, han sido desarrollados por la normativa infraconstitucional, así, la Ley
27 General de la Administración Pública los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269,
28 párrafo 1°, y manda que deben orientar y nutrir toda actuación administrativa.

29
30 Amado a lo anterior, el artículo 192 de la Constitución Política faculta a la Administración
31 Pública para disponer la reestructuración de las dependencias que la componen con el fin de

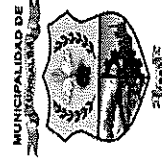


- 1 alcanzar un mejor desempeño y organización de las mismas, siempre y cuando se respeten
- 2 los procedimientos de reorganización establecidos en la legislación. Debe tomarse en cuenta,
- 3 además, que las llamadas reestructuraciones o reorganizaciones deben estar basadas en
- 4 necesidades reales y debidamente probadas, a fin de evitar abusos de parte de los
- 5 empleadores, que bajo una justificación aparente conculcan los derechos de los servidores,
- 6 los cuales por su posición -más débil- dentro de la relación, quedan imposibilitados de ejercer
- 7 una acción administrativa, o judicial inmediata para detener este tipo de abusos. Por ello,
- 8 todo proceso de reorganización deberá contar con la participación de todas aquellas
- 9 dependencias que se requieran para la toma de la decisión final” (Sentencia n.º 3288-94, de
- 10 las 11:24 hrs. del 1º de julio de 1994).
- 11
- 12 El acto impugnado no fue adoptado basados en un motivo claro, no existen estudios técnicos
- 13 que respalden las escalas salariales adoptadas por el Concejo Municipal, las implicaciones
- 14 que dichos cambios en la estructura organizativa de la institución va a generar, se toma como
- 15 base una escala adoptadas por la unión de Gobiernos locales, sin tener claridad si es la escala
- 16 que se ajusta a la realidad municipal, sin medir los impactos en sus finanzas, en las eventuales
- 17 afectaciones a los derechos laborales de los funcionarios, el impacto en la prestación de
- 18 servicios, se toma un acuerdo sin motivación, lo cual evidentemente deviene en un acto
- 19 administrativo nulo.
- 20
- 21 Es necesario tener presente que este tipo de actos no se pueden constituir en decisiones
- 22 arbitrarias de los jefes, sino que, por el contrario, deben ser el resultado de un análisis
- 23 integral, con base en el cual se logre justificar que las medidas adoptadas satisfacen el fin
- 24 público perseguido.
- 25
- 26 La exigencia de estas condiciones se impone no solo por tratarse de elementos de validez de
- 27 cualquier acto administrativo (artículos 128 y siguientes de la LGAP) sino porque además
- 28 en ese sentido se ha pronunciado la Sala Constitucional, entre otros, en los Votos No. 5511-
- 29 2009, de 8 horas 47 minutos del 3 de abril de 2009, No. 7419-1997 de 10 horas del 11 de
- 30 noviembre de 1997, No. 4503-2001, de las 09 horas 52 minutos del 25 de mayo de 2001 y
- 31 No. 10969-2004, de las 16 horas 2 minutos del 5 de octubre de 2004.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
003-2024
12 de Junio 2024



1
2 De ahí que, constitucionalmente, se haya señalado la exigencia de estudios técnicos
3 calificados que puedan validar la toma de decisiones, con base en un modelo coherente y
4 efectivo. (En relación pueden consultarse las resoluciones de la Sala Constitucional números
5 342 de las 12 horas 51 minutos de 12 de enero de 2007 y 426 de las 9 horas 42 minutos del
6 20 de enero de 1995)
7
8 La autorización que brinda el ordenamiento para prescindir de los servicios de un funcionario
9 público por motivo de reestructuración implica necesariamente que el puesto, considerado
10 en sí mismo, sea dispensable en la estructura vigente y además de imposible integración en
11 la nueva organización institucional. De manera que el Estado podrá poner en práctica su
12 facultad de trasladar o despedir forzosamente a sus funcionarios por razones de
13 reorganización, siempre y cuando ésta se fundamente en la necesidad real —debidamente
14 comprobada— de mejorar el servicio público y respete el procedimiento establecido a tal
15 efecto.
16
17 En todo caso, y para hacer efectiva la tutela de los derechos de los administrados, la
18 jurisdicción constitucional de libertad está legitimada para revisar si la figura de la
19 reestructuración es utilizada para encubrir despidos que se realizan por motivos ajenos a los
20 meramente organizacionales. Esto con el objetivo de evitar que la necesidad de
21 reorganización y modernización del Estado sirva para eximir a la Administración de su
22 elemental obligación de actuar siempre en respeto de los derechos y libertades que el Estado
23 Social de Derecho reconoce a los individuos.” (Votos de la Sala Constitucional Nos. 1846
24 de las 14:57 horas del 29 de febrero; 2496, de las 17:39 horas del 21 de Marzo; 4951, de las
25 16:37 horas del 27 de Junio y 5783, de las 16:01 horas del 11 de Julio, todos del año 2000.
26 Destacado en negrita es propio).
27
28 En este sentido, tal y como se indicó, los servidores y servidoras de la Administración
29 Pública están amparados y amparadas por la estabilidad en el empleo, y de sus condiciones
30 laborales, no es posible admitir que, so pretexto de aplicación de una ley, sin los estudios
31 técnicos que justifiquen la variación de las condiciones salariales, existe una imposibilidad



1 jurídica de variar, reubicar al trabajador o trabajadora en otro cargo dentro de la
2 organización, variando las condiciones de contratación inicial, porque por ese medio se
3 abriría un peligroso portillo a la arbitrariedad y a la inseguridad.

4

5 **PETICION:**

6 En vista de todo lo anteriormente expuesto, solicito se acoja el presente recurso de
7 revocatoria, con aleación en subsidios y se proceda a dejar sin efecto el acuerdo impugnado
8 por carecer de los elementos del acto administrativo, por carecer de motivación, por
9 violación a las normas nacionales e internacionales por incumplimiento de lo ordenado por
10 la sala Constitucional.

11

12 Se respete la negociación colectiva en curso entre la Municipalidad de Turrialba y la
13 organización sindical, de la cual se establecerá una norma convencional que no puede, ni
14 debe desconocer, lo cual implicaría una seria violación a la negociación colectiva.

15

16 Señalo como medio para atender notificaciones al correo danielc@anep.or.cr

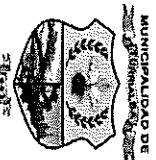
17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Esto es una decisión del Salario Global con base a la Ley
19 de Empleo Público, Ley Marco de Empleo Público, por supuesto es del Concejo anterior,
20 para una cuestión de contextualización esta decisión inicial se tomó con base a las 3 patas
21 del banco para cada decisión en la Administración Pública, criterio técnico, criterio legal y
22 criterio financiero, el Concejo anterior lo hizo con esas 3 situaciones, pero según el
23 documento y la realidad de hoy junio 2024 es otra, es otra y me permito hablar porque soy
24 Regidor Suplente, no voto, esto nos permite que podamos analizar la situación del Salario
25 Global, que evidentemente nos está poniendo según lo que dice el Sindicato en un análisis,
26 lo correcto en este caso no vamos a entrar en discusión porque no lo vamos hacer en este
27 momento, lo correcto es que el Asesor Legal del Concejo lo pueda analizar, nos dé un
28 dictamen y el Concejo así lo pueda analizar de ver cuáles son las opiniones que él da
29 jurídicamente, lo que yo quería darles era la contextualización y la segunda
30 contextualización es que en el primer acuerdo que ustedes vieron ya está nombrada la
31 Comisión de Alto Nivel que hacía falta para poder llevar acabo los presupuestos de la

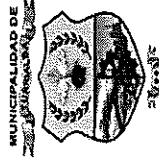
SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 negociación de la Convención Colectiva, que era otro de los insumos que no tenemos, entonces
2 ya ahora tenemos esa decisión y además podríamos analizar este contexto desde el punto de
3 vista de don Carlos Calvo como nuestro Asesor Legal, esto es importante si conocerlo
4 estimadísimo señor Alcalde, porque todos estos temas de salario tenemos que tenerlos casi
5 listos el otro mes, porque, porque por Código Municipal el señor Alcalde tiene que presentar
6 el Presupuesto Ordinario 2025 el último día de agosto al Plenario del Concejo, para que
7 durante todo el mes de setiembre la Comisión de Hacienda y el Concejo en Sesiones
8 separadas pueda empezar a discutir el Presupuesto Ordinario 2025, entonces es importante
9 aclarar estos nubladados del día para ver por donde va generar la ruta de lo que vamos a realizar,
10 porque cuando uno elabora un Presupuesto, lo primero que tiene que sacar son los números
11 de las remuneraciones y las cuentas por pagar, o sea los créditos que tiene la institución, más
12 los servicios y después de ahí lo que queda es para obras públicas y para todo lo demás,
13 porque esta Municipalidad con los \$8 000 000 000 Alcalde aquí no hay mucho que repartir
14 les soy sincero y nosotros en el Concejo anterior por venir del tema de la pandemia el
15 Concejo no quiso aumentar tarifas, porque, porque si aumentábamos tarifas generábamos
16 una contracción mayor en la economía del Cantón por el tema de la pandemia, por eso no se
17 hizo, entonces llevábamos las cuentas, pero así como livianitas, no en rojo, pero en línea, el
18 generar ahorrita esa situación con los actuales egresos nos haría generar evidentemente la
19 necesidad de elevar la carga impositiva sobre el pueblo de Turrialba que no sé cuál será la
20 decisión en este momento iniciando la Administración del Alcalde Hidalgo Flores, por eso
21 habrá que generar una hoja de ruta muy importante en esto, o sea esta decisión que hoy
22 estamos discutiendo es muy importante para las que vienen más adelante, por eso es bueno
23 tener claridad cómo estamos, el tema del Salario Global con esto termino Presidente, es tan
24 interesante que una Secretaria, perdonen la comparación, que si viene anteriormente podría
25 ganar \$450 000 y con la nueva Ley de Empleo Público y Salario Global al ingresar estaría
26 ganando \$750 000 por decir una comparación, o sea aunque haya una Secretaria que tenga
27 10 años de estar en la Municipalidad le vamos a seguir pagando 450, pero si hay una persona
28 que ingreso nueva a la institución esa va entrar ganando \$750 000, eso nos está llevando en
29 una como le diríamos Alcalde Hidalgo, un desfase financiero, me gusta esa palabra, un
30 desfase financiero, me gusta, no es que no estamos todavía en un déficit, me parece más en
31 un desfase, porque no estamos en números rojos, pero lo malo señores Regidores y Síndicos



1 es que entre más dinero invirtamos en remuneraciones adivinen, menos dinero daremos para
2 obras públicas para el Cantón, la ecuación es súper sencilla, ahí no hay que hacer mucha
3 matemática, así de sencillo, pero entonces es ahí donde lo importante de esto señor
4 Presidente para generarlo. -----

5

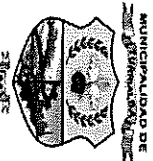
6 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo creo que este documento
7 de la ANEP llega en un momento importante para la institución, porque en efecto
8 lamentablemente ese acuerdo del 2023 se tomó sin prever que la institución no tiene recursos
9 para pagar los salarios globales que la misma institución se estableció, entonces hay una,
10 lamentablemente hay un desfase entre el ideal y la realidad, yo he topado con casos que han
11 llegado al Despacho de colaboradores que están pidiendo salario global y pasaban de ganar
12 qué sé yo 500 000 y con el global van para 1 800 000 por ejemplo, entonces es un desfase,
13 los cálculos que se hicieron en esta Municipalidad en el 2023 para definir los salarios
14 globales no tienen sustento financiero, entonces el seguir aplicando lamentablemente de
15 manera inadecuada una norma que fue mal planificada, puede acarrear en un déficit a nivel
16 económico – presupuestario en la Municipalidad, que nos llevaría un faltante de recursos en
17 el futuro, entonces me parece que esto que llega en este momento, que me agarra por
18 sorpresa, me parece importante que el Asesor Legal haga un estudio realmente minucioso
19 que incluya la viabilidad técnica, financiera y legal, para ver si esto en la actualidad puede
20 aplicarse como está o hay que reajustarlo en la Municipalidad de Turrialba, aclaro esto no es
21 para afectar a ningún trabajador, jamás, lo que es Ley y son derechos, son derechos y es Ley,
22 pero si tiene que ser ajustado a la viabilidad financiera de esta institución, de lo contrario eso
23 no se va a poder aplicar, podrían acarrear montones de demandas a esta institución y
24 entraríamos en números rojos terrible, porque como lo dice don Arturo aquí las tarifas no se
25 han actualizado por años, ya les vamos a presentar a ustedes pronto un estudio de tarifas que
26 por años se cobra ¢500, ¢800 por servicios que se brinda que ningún lado vale eso, para que
27 ustedes sometan a discusión y a consulta al pueblo de Turrialba a ver si está de acuerdo o
28 no, pero si en este tema me parece importante que haya llegado, me llama la atención, hace
29 días yo vengo pensando cómo podía mostrar esto al Concejo, creo que es un momento
30 oportuno. -----

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA

003-2024

12 de junio 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Carlos
2 igualmente por la interpretación en el tema, entonces compañeros esto lo vamos a pasar al
3 Asesor Jurídico para que nos haga un informe y nos lo presente para ver cuál es la situación
4 en la parte legal según su conocimiento. Los Regidores que estén de acuerdo en que el
5 documento sea traslado al Asesor Jurídico por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las
6 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
7

8 **ACUERDO 5:**

9 Trasladar la nota presentada por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de
10 la Seccional ANEP al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis
11 y posterior informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más recordarles la calificación
15 de que deben de hacer los compañeros de la Comisión que se hizo el Concejo anterior de
16 tanto de la compañera Secretaria, como de la compañera de Auditoría, hay tiempo hasta el
17 15 de junio. -----
18

19 **Al ser las 17:54 horas finalizó la Sesión.**

20
21
22
23
24
25 **Reg. Octavio Arce Obando** **Licda. Cristina Araya Rodríguez,**
26 **Presidente Municipal** **Secretaria Municipal**

27
28